

Informe 2009:
Situación
de la **Educación**
en **Zaragoza**

Programas y Proyectos
en Centros Educativos
(curso 2008-2009)

Programas y
Proyectos en
Centros Educativos
(curso 2008/2009)

Índice

- 1. Programa de Gratuidad de Libros y Material Escolar**
- 2. Programa Agenda Escolar de Aragón**
- 3. Convivencia en los Centros Educativos**
- 4. Enseñanza de lenguas extranjeras en centros educativos.
Programas de bilingüismo**
- 5. Proyectos de Innovación e Investigación Educativas en Centros
Docentes de niveles no universitarios**
- 6. Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (Plan PROA)**
- 7. Agrupaciones de Centros Educativos**
- 8. Programa Apertura de Centros**
- 9. Programa Abierto por Vacaciones**
- 10. Programa Pizarra Digital**
- 11. Proyecto de Comunidades de Aprendizaje**
- 12. Programa de Mejora de Bibliotecas Escolares**
- 13. Programas de Fomento de la Lectura y de la Escritura**
- 14. Otros programas relacionados con el currículo**
- 15. Programas e-Twinning 2.0**
- 16. Programas de intercambios escolares y encuentros bilaterales /
multilaterales de alumnos con otros centros de otras regiones de
Europa**
- 17. Aulas MENTOR**
- 18. Programas derivados del Convenio de Colaboración entre el
Ministerio de Educación y ciencia y la Comunidad Autónoma de
Aragón para el Plan de apoyo a la implantación de la LOE**
- 19. Programa Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas**
- 20. Programas destinados a enseñanzas de Formación Profesional**

1. Programa de Gratuidad de Libros y Material Escolar

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS

Las directrices del PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS EN ARAGÓN, se establece para el curso 2008 – 2009 en:

- *ORDEN de 23 de mayo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Gratuidad de Libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso 2008 – 2009 y se aprueban sus bases reguladoras. (BOA 02-06-2008)*
- *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del programa de gratuidad de libros de texto para el curso 2008 – 2009. (BOA 02-06-2008)*

Las **características del Programa de Gratuidad de Libros para 2008 – 2009** son las siguientes:

- ⇒ El programa *se aplicará a todos los centros sostenidos con fondos públicos* (centros públicos –como gastos de funcionamiento- y centros privados concertados –como concesión de subvenciones-).
- ⇒ La gratuidad *alcanza a todos los niveles de enseñanzas básicas*: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- ⇒ La **finalidad del Programa** es facilitar al alumnado de los niveles de enseñanza básica, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, en la forma en que el Consejo Escolar de cada centro educativo considera más adecuada para el desarrollo del trabajo diario, los libros de texto de las distintas áreas o materias, de los niveles citados.
- ⇒ Se ofrecen dos **modalidades** (mantenida durante cuatro años):
 - a) Libros de texto.
Sólo un libro por materia aceptada y se excluyen materiales asociados a estos libros que no puedan ser reutilizados, aunque no supere el importe del módulo.
 - b) Libros de consulta de uso general y común en el aula y materiales de trabajo elaborados por el /la profesor /a.
- ⇒ Se reutilizarán por un periodo de cuatro cursos escolares. Los alumnos reciben los libros de texto de los centros educativos en calidad de préstamo, a través de los Consejos Escolares, libros que devuelven al finalizar el curso escolar para su reutilización el curso siguiente.
- ⇒ *Se publicará en el tablón de anuncios* del centro tanto la relación de libros de texto o materiales. También será pública, de forma separada, la relación de materiales personales que adquirirá el / la alumno /a por no estar incluidos dentro del Programa.
- ⇒ Si se incorporan **nuevos alumnos**, una vez iniciado el curso, se les entregará material que tengan en depósito o si no hay disponible se adquirirán lotes. Se realizará un nuevo y único expediente que se presentará antes del 31 de marzo.

⇒ **Valoración económica:** Se realiza a través de módulo económico máximo / alumno y según el nivel de enseñanza, en cualquiera de las dos modalidades.

- Los importes **máximos del módulo** económico por alumno y nivel educativo para la **Educación Primaria** para el curso **2008- 2009** son:

<i>Nivel educativo</i>	<i>Lote Nuevo</i>	<i>Reposición</i>	<i>Reposición/Currículo</i>
1º ciclo E. Primaria	104 €	88 €	---
2º ciclo E. Primaria	135 €	---	54 €
3º ciclo E. Primaria	135 €	20 €	---

- Los importes **máximos del módulo** económico por alumno y nivel educativo para la **Educación Secundaria Obligatoria** para el curso **2008 – 2009** son:

<i>Nivel educativo</i>	<i>Lote Nuevo</i>	<i>Reposición</i>	<i>Reposición/Currículo</i>
1º ESO	224 €	34 €	70 €
2º ESO	224 €	---	95 €
3º ESO	240 €	36 €	82 €
4º ESO	240 €	---	104 €

⇒ El Programa tiene su **calendario:** De junio a finales de octubre se tramitarán las solicitudes, se tramitarán los anticipos económicos, se adquirirán los libros que se entregarán a principio de curso y se justificarán los gastos realizados (liquidación provisional). En enero se realizará la liquidación definitiva.

⇒ Existe una **Comisión General de Seguimiento del Programa** de Gratuidad de Libros en la que participan junto con la Consejera, representantes de los distintos sectores implicados en el Programa, con la finalidad de coordinar adecuadamente las actuaciones requeridas por el desarrollo del mismo. Los Centros, en el seno del Consejo Escolar, también podrán disponer de sus comisiones de seguimiento e incorporará a su Reglamento de Régimen Interior los criterios básicos para el funcionamiento del Programa.

.....

⇒ La participación en el Programa de Gratuidad de Libros de texto para los alumnos matriculados en centros docentes de **Educación Especial** sostenidos con fondos públicos y para los niveles equivalentes a las enseñanzas básicas y obligatorias de régimen general, como por ejemplo los Programas de Cualificación Profesional Inicial (**PCPI**) se rigen por normativa específica (instrucciones). Algunas características del Programa son comunes al resto y otras específicas. Entre éstas últimas destacar:

- Optan siempre por la modalidad b)
- Se establece anualmente una cuantía única de importe máximo por alumno.
- en el caso de Educación Especial, son beneficiarios el alumnado entre 6 y 21 años cumplidos o por cumplir en el curso escolar correspondiente.
- En el caso de los PCPI, son beneficiarios solamente los alumnos que cursen un programa en las modalidades I, II y V contempladas en el artículo noveno de la Orden de 25 de junio, por la que se regulan dichos programas en la Comunidad de Aragón.

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR

La *Orden de 27 de junio de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, regula el Programa de Gratuidad de Material Escolar para el curso académico 2008-2009. (BOA 21-07-2008)

Durante el curso académico 2008-2009, el **Programa de Gratuidad de Material Escolar** estará **destinado a** aquellos alumnos /as, usuarios del servicio complementario de transporte escolar de centros públicos dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte, situados en una localidad distinta a su lugar de residencia dentro de nuestra comunidad o en comunidades limítrofes por necesidades de escolarización y que hayan sido debidamente autorizadas.

Y que cursen los estudios de

- a) Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- b) Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Quedan excluidos:

- El alumnado beneficiario del Programa de gratuidad de libros de texto del Gobierno de Aragón.
- El alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar de Segundo Ciclo de Infantil que reciba ayudas o becas para la misma finalidad, procedentes del MEC, Entes Locales u otras Organizaciones Sociales.
- El alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar de Programas de Programas de Cualificación Profesional Inicial que reciba ayudas o becas para la misma finalidad procedente de Entes Locales o de otras Organizaciones Sociales.

El Programa de Gratuidad de Material Escolar para el curso 2008/09 cubrirá los gastos en libros de texto y material escolar realizados por los alumnos de acuerdo con los siguientes **importes máximos**:

- a) Los alumnos del Segundo Ciclo de Educación Infantil, hasta 100,00 €
- b) Los alumnos de Programas de Cualificación Profesional Inicial, hasta 200,00 €

2. Programa Agenda Escolar de Aragón

- Objetivos**
- ↳ El uso de la Agenda Escolar como instrumento de planificación, auto - comunicación y reflexión, desde la concepción del alumno como protagonista del aprendizaje.
 - Dotación a los Centros de un instrumento de relación entre el alumno – la familia – el equipo educativo, desde la concepción de la educación como tarea compartida.
- Destinatarios**
- ↳ Con diseños diferenciados y adaptados al nivel correspondiente:
 - * Alumnos /as de 2º y 3º ciclo de EP
 - * Alumnos /as de ESO
- Características**
- ↳ La innovación de este proyecto reside en que la propia Administración Educativa diseñe su modelo propio de agenda escolar, considerada como herramienta adecuada para hacer más efectivo el Plan de Acción Tutorial que desarrollan los Centros.
 - Con el objetivo de hacer atractivo el uso de la Agenda, se introduce un “hilo conductor” que impregna todas las páginas. Los diseños para 2008-2009 fueron: “Un mundo (un poco) mejor” para Primaria y “¿Te suenan?” para Secundaria.
 - Los contenidos se agrupan en diferentes apartados: información, planificación, comunicaciones familia – centro y más cosas.
 - La agenda está financiada por el Departamento de Educación y la colaboración de la CAI.

<i>DATOS ARAGÓN</i>	Centros participantes		Alumnado participante	
	EP	ESO	EP	ESO
2004 - 2005	219	102	28.622	33.430
2005 - 2006	251	127	31.758	33.597
2006 - 2007	293	152	34.520	35.492
2007 - 2008	308	150	38.414	37.038
2008 - 2009	314	137	42.880	40.955

Datos para Zaragoza:

<i>Tipo de centro</i>	Nº centros participantes	Nº agendas	
		primaria	ESO
Educación Especial	5	283	--
Centros concertados	14	2.615	3.165
Centros públicos EI-EP	68	13.892	--
IES (para ESO)	29	--	14.517
TOTAL	116	16.790	17.682

Normativa:

- *Resolución 3 de abril de 2008*, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2008 – 2009 (BOA 05/05/2008)
- *Resolución 17 de julio de 2008*, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del programa Agenda Escolar de Aragón para el curso 2008 – 2009 (BOA 06/08/2008)

3. Convivencia en los Centros Educativos

Plan de Convivencia en Centros Educativos

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, tal y como se recoge en su *Plan de Convivencia Cuento Contigo 2006*, de que para lograr una mejora de la convivencia en los centros docentes es necesaria la implicación de toda su comunidad educativa y de los poderes locales y redes y entidades de la sociedad civil.

Por tanto, es necesario que los centros, utilizando el marco de la autonomía del que disponen y con el trabajo coordinado de profesores, padres y alumnos, planifiquen, desarrollen y evalúen de forma institucional **proyectos específicos encaminados a mejorar la convivencia y el clima escolar**. Dichos proyectos deberán tener en cuenta las características del entorno social y cultural de los centros y deberán respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006) y en la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (Ley Orgánica 8/1985)

El Plan de Convivencia de Centro:

- Será implantado en todos centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

Implica el compromiso de toda la comunidad educativa y de las instituciones del entorno.

- Forma parte del Proyecto Educativo de Centro y es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros (aunque no es un documento específico de organización educativa)

La elaboración del plan supone la reflexión y actualización de los documentos institucionales del centro.

- Tiene como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- Contenido: El documento contendrá, como mínimo: diagnóstico de la situación del centro y su entorno; objetivos generales de mejora; actividades; plan de actuación y calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia; relación con diferentes sectores institucionales y sociales que puedan participar en el Plan de Convivencia (el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI), el Programa de la Erradicación y Prevención del Absentismo Escolar (PAE), la Unidad de Violencia contra la Mujer, servicios sociales de base y otros)
- Los centros deberán potenciar el funcionamiento de la **Comisión de Convivencia** y promover la creación de comisiones de mediación y tratamiento de conflictos en el centro.
- Corresponde al Consejo Escolar la composición de la Comisión de Convivencia y la aprobación del Plan. El Equipo Directivo velará por que el plan sea conocido y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa y participará en la Comisión de Convivencia junto con otros representantes de la comunidad

educativa y de los profesionales de orientación educativa del centro. La coordinación del Plan corresponde al Jefe de Estudios (o persona capacitada en quien delegue). El Claustro también informará sobre el Plan. Inspección Educativa supervisará y seguirá la aplicación de los Planes de Convivencia de los centros.

- Se incluirá en la Memoria Anual una valoración específica del Plan. Dicha evaluación recogerá los hechos más significativos acaecidos, dificultades presentadas y su forma de resolución, logros obtenidos y su repercusión sobre el clima del centro, así como recomendaciones para la modificación del mismo durante el siguiente curso escolar. En el primer mes de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia valorará todas las recomendaciones realizadas y se establecerán aquellas modificaciones que se consideren convenientes para incorporarlas a la Programación Anual correspondiente.
- Los centros educativos llevarán a cabo actividades de formación relacionado con la convivencia y dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa

Durante los cursos 2008-2009 y 2009-2010 los centros elaborarán el Plan de Convivencia de Centro. Durante estos cursos los centros educativos incorporarán a la Programación General Anual correspondiente aquellos acuerdos adoptados y actuaciones previstas para el seguimiento y mejora de la convivencia escolar durante este tiempo.

- ORDEN 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ayudas para desarrollar Proyectos de mejora de la Convivencia. Curso 2008 – 2009.

Los destinatarios de esta convocatoria son los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dichos proyectos podrán ser desarrollados conjuntamente por varios centros docentes de la misma localidad.

El centro debe elaborar un Proyecto con una serie de apartados que se especifican en la convocatoria y que deberán estar relacionados con los siguientes ámbitos pedagógicos:

1. *La educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática y la tolerancia.*
2. *La prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.*

El equipo directivo del Centro debe promover la creación de una **Comisión Gestora del Proyecto** cuya misión es definirlo, presentarlo al Claustro y al Consejo Escolar para su aprobación, impulsar y coordinar su desarrollo y hacer el seguimiento del mismo. Si en el proyecto participa más de un centro, se creará como Comisión Gestora Intercentros (con composición diferente).

En la Comisión Gestora deberán participar todos los sectores de la comunidad educativa y específicamente habrá al menos un miembro de la Comisión de Convivencia del Centro. Asimismo, podrán incorporarse a la misma otros sectores sociales y/o institucionales del entorno. De entre sus miembros la Comisión Gestora designará un Coordinador del Proyecto, que deberá ser miembro del Claustro.

Al final del Proyecto se realizará una Memoria. También se comprometen los centros a difundir los proyectos en la red REDINED/CATEDU.

Durante el **curso escolar 2008/2009**, fueron **35** los **Centros** sostenidos con fondos públicos a los que se concedieron ayudas para desarrollar Proyectos de Convivencia (21 Centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 2 Centros privados concertados, 4 Centros de Educación Especial y 8 Institutos de Educación Secundaria) El importe total de las ayudas destinadas ascendió a 77.865 €

Centros
CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (Casetas)
CEIP RICARDO MUR (Casetas)
CEE ALBORADA
CEE PARQUE GOYA
CEE RINCÓN DE GOYA
C. CANTÍN Y GAMBOA
C. SANTA MAGDALENA SOFÍA
CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN
CEIP ANDRÉS MANJÓN
CEIP CALIXTO ARIÑO – HILARIO VAL y
CEE ÁNGEL RIVIÈRE
CEIP DOMINGO MIRAL
CEIP GASCÓN Y MARÍN
CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS
CEIP JOSÉ MARÍA MIR
CEIP LAS FUENTES
CEIP LUIS VIVES
CEIP MARÍA MOLINER
CEIP PUERTA DE SANCHO
CEIP RAMIRO SOLANS
CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA
CEIP RECARTE y ORNAT
CEIP SAN BRAULIO
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP SANTO DOMINGO
CEIP ZALFONADA
IES AVEMPACE
IES GOYA
IES JOSÉ MANUEL BLECUA
IES LOS ENLACES y
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ
IES MIGUEL CATALÁN
IES MIRALBUENO
IES PABLO GARGALLO
IES PILAR LORENGAR

- ORDEN de 6 de junio de 2008 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de mejora de la Convivencia durante el curso escolar 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.
- ORDEN de 24 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para desarrollar Proyectos de Convivencia durante el curso escolar 2008/2009.

Proyectos de Formación del Profesorado en Centros en materia de Convivencia Escolar y Educación Intercultural Curso 2008 – 2009.

Convocatoria anual para la realización de Proyectos específicos de Formación del Profesorado en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2008/2009, en torno a los siguientes ámbitos:

- Convivencia escolar. Educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de la ciudadanía democrática y la tolerancia: conocimientos esenciales sobre la sociedad, formación para la participación activa, derechos y deberes, normas democráticas y valores compartidos, conocimiento y estrategias de transformación hacia esos valores, problemáticas actuales y futuras.
- Mediación y participación en la escuela. Prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar: organización y funcionamiento de los centros, estructura de aprendizaje cooperativo en el aula, proyecto de escuela abierta, autonomía y responsabilidad compartida, resolución pacífica de conflictos, habilidades sociales y comunicativas, desarrollo de la inteligencia emocional, mediación escolar y participación en los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Educación Intercultural. Integración del alumnado inmigrante, normalización en la atención educativa a este alumnado, interculturalidad, situaciones de exclusión, discriminación e inadaptación escolar y/o social, materiales interculturales, conocimientos de la cultura propia y de las culturas de origen.
- Conocimiento de las lenguas y culturas de acogida y de origen. Plan de acogida, mediación intercultural, didáctica del español como segunda lengua, mantenimiento de la lengua y cultura de origen, evaluación del alumnado inmigrante, coordinación entre los diferentes departamentos, actividades de tutoría específica, modalidades organizativas.

La propuesta de trabajo surgirá a petición de un grupo de profesores del centro y ha de ser aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar.

Los proyectos podrán ser desarrollados conjuntamente por varios centros docentes de la misma localidad, cumpliendo una serie de requisitos.

Los proyectos seleccionados tendrán la consideración de actuaciones prioritarias en el Plan de trabajo del Centro de Profesores y de Recursos de referencia, por lo que se garantizará el apoyo y asesoramiento necesarios por parte de las asesorías de formación, así como del CAREI, para los centros que así lo soliciten.

Proyectos de formación curso 2008-2009:

Título	Centro	CPR
<i>Trabajo y formación de profesores en materia de convivencia escolar</i>	IES Luis Buñuel – Zaragoza	CPR 2
<i>Cooperar para convivir</i>	CEIP Parque Europa – Zaragoza	CPR 2
<i>Aprender para cooperar, cooperar para aprender</i>	C. Sta. María del Pilar – Zaragoza	CPR 1

4. Enseñanza de las lenguas extranjeras en centros educativos. Programas de bilingüismo

La interrelación de las sociedades actuales hace cada vez más necesario el conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente las habladas en otros Estados de la Unión Europea.

Las políticas bilingües del Gobierno de Aragón nacieron en el curso 1996 / 1997 con la firma de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council para la impartición del currículo integrado español / inglés. Posteriormente, en 1999 / 2000 comenzó la política autonómica de enseñanza bilingüe en francés debido a la situación geográfica de nuestra comunidad y a la importancia estratégica de nuestras relaciones con Francia. En el curso 2005 / 2006 comenzó a impartirse el bilingüismo en alemán dada la preponderancia creciente de este idioma en el entramado económico europeo.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de su enseñanza y aprendizaje, ha establecido como uno de los pilares básicos del sistema educativo el aprendizaje de lenguas extranjeras. De ahí el impulso dado en los currículos de las distintas etapas y niveles educativos al aprendizaje tanto de la primera como de la segunda lengua extranjera y a la puesta en marcha de diversos proyectos de innovación en la materia, entre los que se encuentran los programas de bilingüismo.

4.1 Enseñanza de lenguas extranjeras en las diferentes etapas

✓ En Educación Infantil

- LOE, en su Título I - Capítulo I – Artículo 14 – Pto. 5: Corresponde a las Administraciones Educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.
- ORDEN de 28 de marzo de 2008 (BOA 14/04/2007) sobre Currículum de Educación Infantil: Título II de Ordenación del Currículum – Artículo 9 – Pto. 5: (...) En el segundo ciclo, igualmente, se iniciará al alumno en la expresión oral de una lengua extranjera.

✓ En Educación Primaria

- LOE, en su Título I - Capítulo II – Artículo 18 sobre Organización de la etapa: Pto. 2 Una de las áreas corresponde a lengua extranjera y Pto.4 “En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera”
- ORDEN de 9 de mayo de 2007 (BOA 01/04/2008), por la que se aprueba el Currículum de Educación Primaria en:
 - * Artículo 4 – Estrategia básica e) “El aprendizaje efectivo de una lengua extranjera desde edades tempranas y de una segunda lengua a partir del tercer ciclo de la etapa”.
 - * Artículo 7 – Objetivo f) “Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
 - * Artículo 9 – Pto. 2 Una de las áreas obligatorias es la de lengua extranjera. Pto. 4 “La lengua extranjera se cursará en los tres ciclos de la etapa. En el tercer ciclo podrá ofertarse una segunda lengua extranjera, que será de elección voluntaria para el alumnado, de acuerdo con lo establecido por el Departamento competente en materia educativa”.

- ORDEN de 17 de junio de 2010 (BOA 23/06/2010) por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir Segunda Lengua Extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón (deroga ORDEN 22 de mayo de 2001)

Curso de inicio	Lengua	Centro educativo
2001 - 2002	Francés	CEIP Cándido Domingo
		CEIP Jerónimo Zurita y Castro
		CEIP Emilio Moreno Calvete
		CEIP La Almozara
		CEIP Doctor Azúa
		CEIP Torre Ramona
		CEIP José Camón Aznar
		CEIP Miraflores
		CEIP Hispanidad
		C. Calasanz
		C. Cantín y Gamboa
		C. Liceo Europa
		C. Nuestra Señora del Carmen
		C. Teresiano del Pilar
		C. Sagrado Corazón
C. Romareda		
C. Juan de Lanuza		
	Alemán	C. Romareda
2002 - 2003	Francés	C. Santa Magdalena Sofía
2003 - 2004	Francés	CEIP Eliseo Godoy Beltrán
2004 - 2005	Francés	CEIP Recarte y Ornat
		CEIP Jerónimo Blancas y Tomás
		CEIP San José de Calasanz
	Alemán	CEIP Eliseo Godoy Beltrán CEIP Calixto Ariño – Hilario Val
2005 - 2006	Francés	CEIP Cesáreo Alierta
		CEIP Las Fuentes
	Alemán	CEIP Gascón y Marín CEIP Joaquín Costa
2006 - 2007	Francés	CEIP Guillermo Fatás
		CEIP José María Mir
		CEIP La Jota
		CEIP Marcos Frechín
		CEIP La Estrella
		CEIP Río Ebro CEIP El Espartidero

Curso de inicio	Lengua	Centro educativo
2007 - 2008	Francés	CEIP San Braulio CEIP César Augusto CEIP María Moliner CEIP Montecanal CEIP Agustina de Aragón
2008 - 2009	--	--
2009 - 2010	Francés	CEIP Infanta Elena CEIP Domingo Miral CEIP Lucien Briet CEIP Marie Curie C. La Salle Montemolín C. San Antonio de Padua C. Santo Domingo de Silos C. Jesús María El Salvador C. La Purísima y San Antonio C. Sagrado Corazón de Jesús C. Cristo Rey – Escolapios
	Alemán	CEIP Valdespartera

Otros centros (desconocemos el curso de inicio)

2º Idioma Francés: CEIP Parque Goya – CEIP Juan Pablo Bonet – CEIP Puerta de Sancho – CEIP Basilio Paraíso – CEIP R. Sáinz de Varanda – C. La Salle Franciscanas

✓ **En Educación Secundaria**

○ **ESO**

- LOE, en su Título I - Capítulo III – Artículo 23 sobre Objetivos de etapa Pto. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- LOE, en su Título I - Capítulo III – Artículo 25 sobre Organización de la etapa: Pto.1 Todos los alumnos deberán cursar una lengua extranjera. - Pto. 2 Además, como optativa tienen una segunda lengua extranjera.
- ORDEN 9 de mayo de 2007 (BOA 01/06/2007) sobre el currículo de Educación Secundaria Obligatoria
 - * Artículo 6 – Objetivos de la etapa – Pto k) Comprender y expresarse oralmente y por escrito con propiedad, autonomía y creatividad en las lenguas extranjeras objeto de estudio, a fin de ampliar las posibilidades de comunicación y facilitar el acceso a otras culturas.
 - * Artículo 9 - Materias obligatorias. Ptos h) Primera y k) segunda lengua extranjeras en los tres primeros cursos de ESO
 - * Artículo 10 – Materias de cuarto curso: Una lengua extranjera como materia obligatoria y una segunda lengua extranjera como materia optativa. Siempre se deberá ofertar la Segunda lengua extranjera en las diferentes opciones establecidas por los centros, con el fin de garantizar la continuidad de su estudio a lo largo de la etapa.

- **Bachillerato**
 - LOE, en su Título I – Capítulo IV – Artículo 33 sobre Objetivos de etapa - Pto f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
 - ORDEN 1 de julio de 2008 (BOA 17 /07/2008) sobre el currículo del Bachillerato:
 - * Artículo 7 Objetivos de la etapa – Pto f) Expresarse en una o más lenguas extranjeras de forma oral y escrita con fluidez.
 - * Artículo 9 Materias comunes en los dos cursos Lengua Extranjera.
 - * Artículo 14 – Materias optativas: La segunda lengua extranjera será de oferta obligada en los dos cursos y en todas modalidades de Bachillerato.

- **Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**
 - ORDEN de 29 de mayo de 2008 (BOA 04/06/2008) por la que se establece la estructura básica de los currículos de ciclos formativos de formación profesional
 - * - Cap II – Estructura básica del Currículum – Artículo 10 Formación relativa a las lenguas de la Unión Europea.
 1. Todos los ciclos formativos de grado superior y aquellos de grado medio que la norma del currículo determine, incluirá un módulo o varios de una lengua de la Unión europea, cuyos contenidos estarán asociados al perfil profesional del título.
 2. Estos módulos profesionales contribuirán de forma específica, al logro de las siguientes finalidades respecto de la lengua de la Unión europea:
 - a) Elaborar mensajes escritos y orales, interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.
 - b) Interpretar información escrita en el ámbito propio del sector productivo del título.
 - c) Cumplimentar e interpretar los documentos propios del sector profesional solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.
 - d) Valorar la importancia de poder comunicarse por escrito y oralmente en lengua extranjera en el contexto de las empresas.
 3. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional, establecerá y promoverá programas educativos que favorezcan el aprendizaje de los lenguas de la Unión europea y, a tal fin, favorecerá las estancias formativas del alumnado y del profesorado en países de la Unión europea y la organización de ciclos formativos bilingües regulando la impartición de módulos profesionales en lenguas de la Unión europea.

4.2 Programas de Bilingüismo

- ✓ **En centros de Educación Infantil y Primaria**
 - En la ORDEN de 9 de mayo de 2007 (BOA 01/04/2008), por la que se aprueba el Currículum de Educación Primaria, su artículo 23 regula las **enseñanzas bilingües en lenguas extranjeras**:
 - * El Departamento competente en materia educativa podrá autorizar enseñanzas bilingües.

- * Además de aprender lenguas extranjeras, éstas pueden utilizarse como lengua vehicular para impartir algunas áreas del currículum (sin que suponga modificación de sus aspectos básicos)
 - * Los centros que se autoricen deberán incluir en su planificación curricular los elementos del proyecto bilingüe del centro que permitan desarrollar el aprendizaje funcional de la misma. En dicho proyecto se incluirá también la adecuación semanal de su horario y respetando, en todo caso, las enseñanzas mínimas establecidas para cada área.
 - * En todo caso, los proyectos de enseñanza bilingüe deberán ser aprobados por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar del Centro e informados por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia educativa con carácter previo a su autorización.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establecen las condiciones y se autoriza la aplicación con carácter experimental de los **programas bilingües español-francés y español-alemán** establecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en determinados centros escolares de Educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- * Este programa tiene por finalidad fomentar en el alumnado del centro el aprendizaje de la lengua extranjera y su cultura.
 - * En Educación Infantil se dedicarán al menos 8 sesiones semanales del periodo lectivo a la enseñanza en lengua extranjera, fundamentalmente en el área de Lenguajes: comunicación y representación. En cuanto a su duración, las sesiones deberán ajustarse a la distribución horaria establecida por el centro.
 - * En Educación Primaria, los alumnos cursarán el área de lengua extranjera correspondiente (francés o alemán) como segunda lengua extranjera, durante dos horas semanales en su horario lectivo.
 - * Del mismo modo cursarán en dicha lengua (francés o alemán) el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, pudiendo impartir además de ésta otras áreas. A lo largo de la etapa los alumnos adquirirán en español y en francés o alemán la terminología básica de las áreas impartidas en lengua extranjera.
 - * Con carácter general, la incorporación del alumnado al programa se realizará de forma progresiva; es decir, los alumnos comenzarán sus estudios bilingües desde el primer curso del 2º ciclo de Educación infantil. Excepcionalmente, a petición del centro con informe favorable del Servicio Provincial correspondiente, el Departamento competente en materia educativa podrá autorizar la implantación en todo el segundo ciclo de Educación infantil simultáneamente, circunstancia que se hará constar en la Resolución que acuerde su autorización.
 - * Todos los alumnos que se incorporen al centro, independientemente del curso en que lo hagan, se incorporarán a la enseñanza bilingüe, siempre que en ese curso ya se haya producido la implantación del programa. Las familias deberán ser informadas de estas circunstancias y, en todos los casos, se realizarán las adaptaciones correspondientes y se proveerán los apoyos necesarios para que este alumnado progrese de forma adecuada.

- Convenio MEC - British Council para la **enseñanza del inglés en los centros educativos** (30 septiembre 2008)

- * Tiene por objeto desarrollar el proyecto curricular integrado, así como impulsar la colaboración en la formación del profesorado español y británico.
- * El currículum se impartirá en ambas lenguas, de manera que los alumnos que lo sigan con aprovechamiento sean capaces al final de la enseñanza obligatoria de expresarse con fluidez y corrección en inglés y en español.

Centros con programas de bilingüismo

Programa bilingüe francés:

Año de autorización	Centro educativo
2006	CEIP El Espartidero CEIP José María Mir CEIP La Estrella CEIP Río Ebro
2007	CEIP San Braulio CEIP Lucien Briet
2008	CEIP Marqués de la Cadena (*) CEIP Miralbueno
2009	CEIP Marie Curie (*) CEIP Torre Ramona

(*) Mismo centro, cambio de denominación

Programa bilingüe alemán

Año de autorización	Centro educativo
2007	CEIP Eliseo Godoy
2009	CEIP Calixto Ariño-Hilario Val

Programa bilingüe inglés

Año de autorización	Centro educativo
2008	CEIP J.A. Labordeta CEIP Hilarión Gimeno CEIP Tenerías CEIP Montecanal CEIP R. Sáinz de Varanda CEIP Fernando El Católico CEIP Agustina de Aragón CEIP Valdespartera CEIP Julián Nieto Tapia
2009	CEIP Rosales de Canal CEIP María Moliner
2010	CEIP Ronda Norte

✓ **En centros de Educación Secundaria**

Programa de Innovación Secciones Bilingües en Institutos autorizados

- RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se dictan **instrucciones para la organización y funcionamiento de Secciones Bilingües en Institutos de Educación Secundaria** de la Comunidad Autónoma de Aragón (Modificada parcialmente por Resolución de 25 de junio de 2008)
 - * Los centros autorizados para impartir este Programa podrán ofertar enseñanzas bilingües como máximo en la mitad de plazas de entrada de Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación de los alumnos al mismo es voluntaria, previa solicitud.
 - * En Bachillerato deben garantizar la continuidad en el Programa a los alumnos que lo han cursado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - * La organización de áreas o materias serán las mismas que para el resto de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La lengua extranjera objeto del programa de enseñanza bilingüe será cursada por los alumnos como segunda lengua extranjera. Además, en ESO se impartirá en lengua extranjera como mínimo un área o materia en cada nivel, que no podrá ser la misma en los cuatro cursos de la etapa, y, en Bachillerato deberá cursarse en lengua extranjera objeto del programa, al menos una de las materias comunes de cada curso (excepto las áreas y materias lingüísticas)
 - * Otras cuestiones como pueden ser composición de grupos, evaluación, cualificación y formación del profesorado, coordinación del programa, preparación de materiales, ordenación curricular, auxiliares de conversación, estructura organizativa... también vienen descritas en la resolución.
- RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2007, de las Direcciones Generales de Formación Profesional y Educación Permanente y de Política Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del Programa de **Innovación Proyectos Bilingües de Formación Profesional en Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Formación Profesional Específica** de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Centros con programas de bilingüismo

Programa Sección Bilingüe francés:

Curso	Centro educativo
2009-2010	IES Jerónimo Zurita IES Miguel de Molinos IES Pilar Lorengar IES Río Gállego IES Corona de Aragón IES Los Enlaces IES Pablo Serrano
2010-2011 (además de los anteriores)	IES Ramón Pignatelli CPIFP Los Enlaces CPIFP Corona de Aragón

Consejo Escolar Municipal de Zaragoza
Informe: Situación de la Educación en Zaragoza

Programa Sección Bilingüe alemán:

Curso	Centro educativo
2009-2010	IES Goya IES Miguel Catalán

Programa Sección Bilingüe inglés:

Curso	Centro educativo
2009-2010	IES Pedro de Luna IES María Moliner
2010-2011 (además de los anteriores)	IES Miguel de Molinos C. El Buen Pastor C. Ntra. Sra. del Carmen C. Sta. Magdalena Sofía

Otros (curso 2010 – 2011):

- Plurilingüe francés – inglés: IES Tiempos Modernos
- Opción 3ª lengua extranjera: IES Ramón y Cajal

5. Proyectos de Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no universitarios

Uno de los fines que establece la LOE, ley Orgánica de Educación del 2006, es el fomento y promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa con el objetivo de realizar aportaciones a la comunidad científica y educativa, y proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional, y a los alumnos mejoras en sus procesos de aprendizaje.

Por este motivo, desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativas en Centros Docentes de niveles no universitarios para el curso 2008 - 2009 (*Orden de 24 de abril de 2008 – BOA 59/2008 de 15 de mayo*)

Esta convocatoria tiene por objeto subvencionar en régimen de concurrencia competitiva los proyectos y actividades de innovación e investigación educativa durante el curso 2008 – 2009, que faciliten la puesta en práctica de experiencias que permitan conectar el marco teórico en que se fundamenta la innovación y la investigación educativa con la realidad de los centros y las aulas.

En la realización de los proyectos podrán participar:

- el profesorado del centro,
- docentes de:
 - Inspección de Educación
 - Equipos de Atención Temprana
 - Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- otros profesionales que prestan una atención educativa complementaria en centros de Educación Especial y centros de Integración.

Los proyectos serán seleccionados y calificados de acuerdo a una serie de criterios y baremo de puntuación expresados en la citada orden.

A cada proyecto se le puede adjudicar una asignación máxima de 3.000 €ayudas que se podrán aplicar a gastos de material y de desplazamientos y asesorías. Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas. Los proyectos sólo podrán recibir ayuda en un máximo de dos convocatorias consecutivas.

El apoyo y seguimiento de los proyectos aprobados será realizado por el asesor de referencia del Centro de Profesores y Recursos al que esté el centro adscrito. Una vez presentada la memoria final, el CPR emitirá un informe final que será enviado a la Dirección General de Política Educativa.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN concedidos para el curso 2008-2009
 (según la Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se adjudican las ayudas a la Innovación y la Investigación – BOA 16/10/2008)

CENTRO	TÍTULO DEL PROYECTO
CEE ALBORADA	Integración de imágenes y sonidos como generadores de emociones.
CEE ALBORADA	Un proyecto de aprendizaje por entornos en transición a la vida adulta: el kiosco – bar.
CEE ÁNGEL RIVIÈRE	Nuestra biblioteca sensorial II: ¿nos contamos cuentos?
CEE GOYA	Aplicación de las TIC para la creación de entornos comunicativos enriquecedores a través de actuaciones interprofesionales en un centro de Educación Especial.
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ZARAGOZA	Elaboración de material pedagógico en formato CD como soporte didáctico en la enseñanza de la flauta travesera.
CEIP CANTÍN Y GAMBOA	Aprender es integrarse.
CEIP DOCTOR AZÚA	Las Competencias Básicas a través de la innovación en la adquisición de lenguas extranjeras.
CEIP HILARIÓN GIMENO	Iguales en la diferencia.
CEIP MARÍA MOLINER	La abeja Berta y el abuelo Li. Perlas de sabiduría con sabor a gominola. Programa globalizado de desarrollo de las competencias básicas, las habilidades socio emocionales y la convivencia.
CEIP RAMIRO SOLANS	Aprendo por rumbas.
CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA	Diseño, desarrollo, fabricación y evaluación ergonómica de tableros manipulativos y otros elementos adaptados para niños con discapacidad motriz.
CEIP SAN BRAULIO	Canta, baila, ríe II. Propuesta didáctica para la diversidad en la escuela.
CEIP SANTO DOMINGO	Comunidades de Aprendizaje: todos somos importantes y necesarios; caminamos juntos hacia una meta común.
IES ANDALÁN	Empresa simulada AGASAJÓ SAS.
IES ÉLAIOS	La Zaragoza del siglo XXI.
IES JERÓNIMO ZURITA	Importa2
IES LOS ENLACES	Unidad interdisciplinar sobre los sitios de Zaragoza.
IES LOS ENLACES	Alumnos docentes: aprendiendo de los compañeros y con los compañeros.
IES MARÍA MOLINER	Educación en inclusión: jóvenes gitanos de Oliver.
IES MIGUEL CATALÁN	Te acompañamos.
IES MIGUEL DE MOLINOS	Itinerarios didácticos del urbanismo en Zaragoza para los alumnos de las secciones bilingües de francés.
IES MIGUEL SERVET	De la creatividad musical al videoclip. Música, imagen y sonido.
IES PEDRO DE LUNA	La aventura de leer y escribir, de hablar y hacer teatro, de aprender y convivir, en el mundo plurilingüístico e informatizado del siglo XXI.

6. Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo

(Plan PROA. Programa Colaboración MEC y CC.AA.)

En febrero de 2006 el MEC y el Gobierno de Aragón establecieron un convenio de colaboración para la aplicación de diversos **Programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria** (Plan PROA) (*Resolución 2 de febrero de 2006 – BOE 82/2006 de 6 de abril*)

En él la comunidad autónoma de Aragón se comprometía a:

- Cofinanciar el cincuenta por ciento del presupuesto total de los programas objeto de este Convenio.
- Seleccionar a los centros de Primaria y Secundaria en los que se implanten los programas a los que se refiere la cláusula Segunda.
- Realizar el apoyo directo a los centros seleccionados y organizar los procesos de formación necesarios para que los profesores y otros profesionales puedan implantar estos Programas.
- Designar a una persona que colaborará en el seguimiento de los Programas y en la valoración de los resultados de los mismos y participará en la coordinación de los Programas con el Ministerio de Educación y Ciencia y otras Comunidades Autónomas.
- Remitir al Ministerio de Educación y Ciencia la relación de centros en los que se implanten estos programas así como la información que recabe en relación con el presente Convenio.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a:

- Cofinanciar el cincuenta por ciento del presupuesto total de los programas objeto de este Convenio.
- Mantener una estructura de coordinación que colaborará con el responsable de la Comunidad Autónoma en el apoyo y seguimiento de los Programas y procurará los materiales necesarios.
- Valorar los resultados, junto con la Comunidad Autónoma.
- Establecer una plataforma virtual de información y apoyo a las actuaciones derivadas de este Convenio.

Las dos Administraciones concretarán anualmente, al inicio del ejercicio presupuestario su colaboración y sus aportaciones para el desarrollo de los programas, mencionados en su cláusula primera (en la addenda). Esta concreción se consignará en una ADDENDA que formará parte indisoluble del Convenio.

La ORDEN 18 de noviembre de 2009, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (plan PROA) para el año 2009, establece:

- **Programa de acompañamiento escolar:** se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2008 – 2009 en 34 centros de Educación Primaria y en 19 centros de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2009 –2010 se implantará en otros 6 centros de Educación Primaria y otros 9 de Educación Secundaria. En total, contarán con este programa 40 centros en Educación Primaria y en 28 centros de Educación Secundaria.

En la ciudad de **Zaragoza**, se desarrolla este Programa en **20 centros de Educación Primaria** y en **12 centros de Educación Secundaria**.

- **Programa de apoyo y refuerzo** a Centros de Secundaria: Se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2008 – 2009 en 18 centros de Educación Secundaria y en el primer trimestre del curso 2009 – 2010 en otros 6 centros. Constituirán un total de 20 centros de Educación Secundaria.

En la ciudad de **Zaragoza**, se desarrolla este Programa **7 centros de Educación Secundaria**.

Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio, en el año 2009, ascienden a un total de 2.837.326 euros. Cada administración aportará 1.418.663 euros.

Los programas objeto de esta adenda, dirigidos al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria, se inscriben en las actuaciones del programa operativo del Fondo Social Europeo.

PLAN PROA en ZARAGOZA (CURSO 2008 – 2009 - 2010)

Programa de acompañamiento escolar – EDUCACIÓN PRIMARIA

CEIP ANTONIO BELTRÁN
CEIP CÁNDIDO DOMINGO
CEIP MARÍA MOLINER
CEIP LA ESTRELLA
CEIP LAS FUENTES
CEIP JUAN XXIII
CEIP JOSÉ M^a MIR
CEIP RICARDO MUR (Casetas)
CEIP SAN BRAULIO
CEIP TENERÍAS
CEIP JERÓNIMO ZURITA
CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA
CEIP LUIS VIVES
CEIP JERÓNIMO BLANCAS
CEIP CALIXTO ARIÑO
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP ANA MAYAYO
CEIP PARQUE GOYA
CEIP RECARTE Y ORNAT

Programa de acompañamiento escolar – EDUCACIÓN SECUNDARIA

IES PABLO SERRANO
IES PEDRO DE LUNA
IES JERÓNIMO ZURITA
IES AVEMPACE
IES ÍTACA
IES LOS ENLACES
IES GRANDE COVIÁN
IES ANDALÁN
IES GOYA
IES RAMÓN PIGNATELLI
IES PABLO GARGALLO
IES MEDINA ALBAIDA

Programa de apoyo y refuerzo – EDUCACIÓN SECUNDARIA

IES EL PORTILLO
IES MIGUEL DE MOLINOS
IES RÍO GÁLLEGO
IES ÁNGEL SANZ BRIZ
IES JOSÉ MANUEL BLECUA
IES MIRALBUENO
IES PILAR LORENGAR

7. Agrupaciones de Centros Educativos

(Programa Colaboración MEC y CC.AA.)

Este programa tiene la finalidad de establecer cauces de colaboración que permitan el establecimiento de **agrupaciones o redes de centros docentes** de diferentes Comunidades o Ciudades autónomas, para desarrollar un **proyecto común** que debe llevarse a cabo en equipo en todos los centros participantes.

Con el planteamiento de proyectos comunes se busca impulsar los **intercambios** entre los centros y la movilidad de alumnos y profesores, contribuyendo a la adquisición y mejora de sus aptitudes, no sólo en el tema o área en los que se centre el proyecto, sino también en cuanto a su capacidad de trabajar en equipo, utilizando, entre otros medios, las tecnologías de la información y comunicación.

La LOE, en su artículo 9.1, establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial. Asimismo, en el artículo 10.1 de la mencionada Ley, se señala que corresponde a las Administraciones educativas facilitar el intercambio de información y la difusión de buenas prácticas educativas o de gestión de centros docentes, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de la educación.

Las ayudas están dirigidas a los centros públicos españoles de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales y Educación de Personas Adultas.

A través de este programa el alumnado y el profesorado podrán:

- Crear vínculos entre los centros escolares a través de la realización de proyectos de común interés.
- Establecer un foro para el debate y la reflexión conjunta dirigida a la identificación y promoción de buenas prácticas en el área de trabajo seleccionada.
- Favorecer la creación de redes de áreas temáticas con el fin de identificar prácticas innovadoras, materiales novedosos, metodologías específicas que favorezcan la cooperación y contribuyan a la mejora educativa.
- Propiciar oportunidades de cooperación y movilidad escolar entre jóvenes para que aprendan unos de otros, de su cultura escolar y familiar, utilizando entre otros medios, las tecnologías de la información y comunicación.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas, en un contexto de aprendizaje innovador que proporcionará experiencias de gran valor educativo.
- Favorecer el intercambio de información y conocimientos.
- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas de las personas adultas.
- Difundir las conclusiones, materiales, y herramientas elaborados en proyectos anteriores que puedan ser de aplicación en otros ámbitos educativos.

Normativa:

- *Orden ESD/2518/2008, de 24 de julio*, por la que se convocan ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes.
(Publicado en el BOE el 01-09-2008)
- *Orden ESD/3915/2008, de 15 de diciembre*, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes, convocadas por *Orden Orden ESD/2518/2008, de 24 de julio*. (BOE 12/01/2009)

Proyectos curso 2008 – 2009:

Construir la Convivencia a través de las emociones

IES AZONRÍN	Petrer (Alicante)
IES LOS ENLACES	Zaragoza
IES ARCIPRESTE DE HITIA	Azuqueca de Henares (Guadalajara)
IES OFRA	Santa Cruz de Tenerife

ENREDIST Red de Centros a Distancia: Creación e Implementación

INSTITUT OBERT DE CATALUNYA	Barcelona
IES JOSÉ MANUEL BLECUA	Zaragoza
CEAD PROFESOR FÉLIX PÉREZ PARRILLA	Las Palmas de Gran Canaria

Aprender a aprender lenguas: una propuesta para el desarrollo de las competencias lingüística y digital

CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	Zaragoza
CEIP SA GRADUADA	Ibiza (Baleares)
CEIP CIUDAD DE COLUMBIA	Tres Cantos (Madrid)
CEIP PRÀCTIQUES I	Lleida

Las tres "C": Convivir, Compartir, Conciliar

CPEPA JUAN JOSÉ LORENTE	Zaragoza
CEPA ANTIGUA PANDEROLA	Villarreal (Castellón)
CEPA CASTUERA	Castuela (Badajoz)
CENTRO DE ED. PERMANENTE BAREA	Vera (Almería)
CEPA COMARCA NORDESTE-TENERIFE	Tejina (Santa Cruz de Tenerife)
CEPA NALÓN	Sotrondio (Asturias)
CEPA BUITRAGO DEL LOZOYA	Buitrago del Lozoya (Madrid)

8. Programa Apertura de Centros

La Orden de 2 de abril de 2008, (BOA 52 - 06/05/2008) fija las bases de funcionamiento de los programas "Apertura de Centros" y "Abierto por vacaciones" de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que se desarrollan durante el curso escolar, el fin de semana o festividades locales y en vacaciones. (Antes regulados por Orden de 12 de noviembre de 2002 y por Orden de 9 de noviembre de 2005)

- Objetivos**
- ↳ El programa de "**Apertura de centros**" impulsará la realización de actividades complementarias y extraescolares, las que corresponden al comedor escolar así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes.
- Los centros educativos que soliciten la participación en este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el caso de que exista demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar y retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.
- Destinatarios**
- ↳ Serán destinatarios de este programa los colegios públicos de los niveles de Educación Infantil y Primaria y los Centros Específicos de Educación Especial de titularidad pública, todos ellos dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.
- Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. No obstante, también podrán incluirse actividades dirigidas a madres y padres de alumnos, o a otras personas vinculadas a la comunidad educativa.
- Cómo participar**
- ↳ Mediante un Proyecto de participación aprobado por el Consejo Escolar del Centro. Tras su aprobación deberá ser incorporado a la Programación General anual del propio centro docente.
- Si no causan baja, se considerará que tras ser aprobado en primera convocatoria del Programa "Apertura de Centros" continuarán participando en el mismo en cursos sucesivos.
- En el Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Coordinación del Proyecto, con el fin de coordinar, planificar, seguir y evaluar el mismo.
- Anualmente se convocará la elaboración de Proyectos de Apertura de Centros a la Comunidad.

CURSO	CENTROS PARTICIPANTES			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	Total
2004 - 2005	38	30*	62	130
2005 - 2006	40	32*	80	152
2006 - 2007	44	32*	99	175
2007 - 2008	46	34*	111	191
2008 - 2009	50	32*	133	215

* Se incluyen los 6 centros de Teruel capital acogidos al convenio "Abriendo el cole" con el Ayuntamiento de Teruel

Información:
Servicio General de Política Educativa
Servicio de Planificación y Participación Educativa
Unidad de Participación Educativa

APERTURA DE CENTROS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL (Zaragoza, 2008-2009)

La normativa por la que se regula la Apertura de Centros en Centros de Educación Infantil - Primaria y Educación Especial es:

- *Orden de 2 de abril de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte mediante la que se aprueba el Programa de "Apertura de Centros" y "Abierto por Vacaciones" y se establecen las bases para su funcionamiento (*BOA 06/05/2008*)
- *Orden de 21 de mayo de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa Apertura de Centros para el curso 2008 – 2009 (*BOA 12/06/2008*)
- *Orden de 17 de septiembre de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Primaria para el curso 2008-09 (*BOA 09/10/2008*)

La relación de centros de Educación Especial y Educ. Primaria para Zaragoza son:

CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (4 centros)

CEE ALBORADA
CEE ÁNGEL RIVIÈRE
CEE RINCÓN DE GOYA
CEE PARQUE GOYA

CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (63 centros)

CEIP ANA MAYAYO	CEIP JUAN XXIII
CEIP ANDRÉS MANJÓN	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA
CEIP ANDRÉS OLIVÁN (S. Juan de Mozarrifar)	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	CEIP JUSLIBOL (Lucien Briet)
CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (Casetas)	CEIP LA ALMOZARA
CEIP BASILIO PARÁISO	CEIP LA ESTRELLA
CEIP CALIXTO ARIÑO - HILARIO VAL	CEIP LAS FUENTES
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	CEIP LUIS VIVES
CEIP CAMÓN AZNAR	CEIP MAESTRO PEDRO ORÓS (Movera)
CEIP CÉSAR AUGUSTO	CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP CESÁREO ALIERTA	CEIP MARÍA MOLINER
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CEIP MARIE CURIE
CEIP DOCTOR AZÚA	CEIP MIRAFLORES
CEIP DOMINGO MIRAL	CEIP MIRALBUENO
CEIP EL ESPARTIDERO	CEIP MONSALUD
CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	CEIP PARQUE GOYA
CEIP FLORENCIO JARDIEL (Peñaflor)	CEIP PUERTA SANCHO
CEIP GASCÓN Y MARÍN	CEIP RAMIRO SOLANS
CEIP GLORIA ARENILLAS	CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA
CEIP GUILLERMO FATÁS	CEIP RECARTE Y ORNAT
CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos)	CEIP RICARDO MUR (Casetas)
CEIP HERMANOS ARGENSOLA (Montañana)	CEIP RÍO EBRO
CEIP HERMANOS MARX	CEIP SAN BRAULIO
CEIP HILARIÓN GIMENO	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP HISPANIDAD	CEIP SANTO DOMINGO
CEIP JERÓNIMO BLANCAS	CEIP TENERÍAS
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	CEIP TÍO JORGE
CEIP JOAQUÍN COSTA	CEIP TOMÁS ALVIRA
CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	CEIP TORRE RAMONA
CEIP JOSÉ MARÍA MIR	CEIP VALDESPARTERA
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	CEIP ZALFONADA
CEIP JUAN PABLO BONET (Movera)	

APERTURA DE CENTROS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
(Zaragoza, 2008-2009)

La normativa por la que se regula la Apertura de Centros en Centros de Educación Secundaria es:

- *Orden de 15 de junio de 2006*, por la que se aprueba el Programa de Apertura de Centros en Secundaria para su desarrollo en los institutos y /o secciones de educación secundaria de Aragón y se establecen las bases para su funcionamiento (*BOA 77/2006 de 7 de julio*)
- *Orden de 15 de septiembre de 2008*, por la que se convocan las ayudas para financiar la participación de los Ayuntamientos y /o comarcas en el programa de apertura de Centros en Secundaria para su desarrollo en los institutos y /o secciones de educación secundaria de Aragón para el curso 2008 – 2009 (*BOA 150/2008 de 19 de septiembre*) (*)
- *Orden de 1 de diciembre de 2008*, por la que se resuelve la convocatoria del programa de Apertura de Centros en Secundaria para el curso 2008-2009 (*BOA 214/2008 de 19 de diciembre*) (*)

(*) Queda excluido de esta convocatoria el Ayuntamiento de Zaragoza, ya que los Institutos de esta ciudad son contemplados por el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo de los Programas de Apertura de Centros. (Art. 3 de la Orden citada)

9. Programa Abierto por Vacaciones

- Objetivos** ↪ El Programa "Abierto por vacaciones" impulsará la realización de actividades en periodos vacacionales.
- Destinatarios** ↪ Serán destinatarios de este programa los colegios públicos dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de los niveles de Educación Infantil y Primaria y los centros de Educación Especial.
Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros en vacaciones irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. Podrán incluirse actividades dirigidas a otros alumnos. Para que se puedan desarrollar, es necesaria una demanda mínima de alumnado.
- Cómo participar** ↪ Los Centros que deseen participar en el Programa Abierto por Vacaciones elaborarán el proyecto de participación, de forma individual o en colaboración con otros centros docentes siendo, en este caso, uno de ellos quien lo gestione. El centro decidirá cómo coordinar el programa de acuerdo a las siguientes opciones: un profesor del centro designado por el director, un representante de las familias designado por la Asociación de Padres y Madres de Alumnos o a una empresa del sector. Las actividades y servicios podrán ser organizados en colaboración con Municipios y Comarcas, así como con Instituciones u Organizaciones sin fines de lucro (deberán reflejarse los mecanismos de coordinación, compromisos y responsabilidades en el proyecto)
La apertura de centros en vacaciones se realizará en los periodos de Septiembre, Navidad, Semana Santa, Junio y Verano (días concretos enumerados en cada convocatoria anual). Para cada periodo existen plazos de presentación de solicitudes y selección de los proyectos.
Los centros educativos que participen en este programa deberán elaborar un Proyecto aprobado por el Consejo Escolar del Centro. Tras su aprobación deberá ser incorporado a la Programación General anual del propio centro docente.

Datos	Aragón		Zaragoza provincia	
	Centros	Alumnos	Centros	Alumnos
Curso Escolar				
2005-06	141	7.634	72	3.879
2006-07	198	10.060	109	5.632
2007-08	276	16.327	164	9.822
2008-09	267	13.959	160	9.111

APERTURA DE CENTROS EN CENTROS EN VACACIONES (Zaragoza, 2008-2009)

La normativa por la que se regula la Apertura de Centros en vacaciones es:

- Orden de 2 de abril de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte mediante la que se aprueba el Programa de "Apertura de Centros" y "Abierto por Vacaciones" y se establecen las bases para su funcionamiento (BOA 06/05/2008)
- Orden de 21 de mayo de 2008, por la que se convoca el Programa "Abierto por vacaciones" para el curso 2008-09 (BOA 12/06/2008)
- Orden de 6 febrero de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para el periodo de septiembre 2008. Orden de 10 de febrero de 2009 para el periodo de Navidad 2008-2009. Resolución del 17 de marzo de 2009 para el periodo de Semana Santa 2009. Orden 11 de noviembre de 2009 para el periodo de junio y verano 2009.

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE SEPTIEMBRE 2008**

LOCALIDAD	CENTROS
Zaragoza	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN CEIP BASILIO PARAÍSO CEIP CÁNDIDO DOMINGO CEIP CORTES DE ARAGÓN CEIP GASCÓN Y MARÍN CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER (Garrapinillos) CEIP HILARIÓN GIMENO CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS CEIP JULIÁN NIETO TAPIA CEIP MONSALUD CEIP MONTECANAL CEIP TÍO JORGE CEIP TOMÁS ALVIRA

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE NAVIDAD 2008- 2009**

LOCALIDAD	CENTROS
Zaragoza	CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER (Garrapinillos) CEIP EL ESPARTIDERO CEIP MONTECANAL CEIP RÍO EBRO CEIP TÍO JORGE CEIP TOMÁS ALVIRA CEIP ZALFONADA

**PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES”
PERIODO DE SEMANA SANTA 2009**

LOCALIDAD	CENTROS
ZARAGOZA	CEE ALBORADA CEIP BASILIO PARAÍSO CEIP CORTES DE ARAGÓN CEIP GASCÓN Y MARÍN CEIP HISPANIDAD CEIP MONSALUD CEIP PARQUE GOYA CEIP TÍO JORGE

PROGRAMA "ABIERTO POR VACACIONES"
PERIODO DE JUNIO Y VERANO 2009

LOCALIDAD	CENTROS
ZARAGOZA	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN CEIP ANDRÉS OLIVÁN (S. Juan de Mozarrifar) CEIP A. MARTÍNEZ GARAY (Casetas) CEIP BASILIO PARAÍSO CEIP CÁNDIDO DOMINGO CEIP CÉSAR AUGUSTO CEIP CORTES DE ARAGÓN CEIP DOCTOR AZÚA CEIP EL ESPARTIDERO CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA (Monzalbarba) CEIP GASCÓN Y MARÍN CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos) CEIP GUILLERMO FATÁS CEIP HERMANOS ARGENSOLA (Montañana) CEIP HILARIÓN GIMENO CEIP HISPANIDAD CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR CEIP JUAN PABLO BONET (Movera) CEIP JUAN XXIII CEIP JULIÁN NIETO TAPIA CEIP LA ALMOZARA CEIP LA ESTRELLA CEIP LAS FUENTES CEIP LUCIEN BRIET CEIP MAESTRO PEDRO ORÓS (Movera) CEIP MIRAFLORES CEIP MIRALBUENO CEIP MONSALUD CEIP MONTECANAL CEIP PARQUE GOYA CEIP RECARTE Y ORNAT CEIP RÍO EBRO CEIP TÍO JORGE CEIP TOMÁS ALVIRA CEIP TORRE RAMONA CEIP VALDESPARTERA CEIP ZALFONADA

10. Programa Pizarra Digital

Entre otras funciones, corresponde al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la planificación y desarrollo de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en la enseñanza, así como el impulso de programas de reforma, experimentación, innovación e investigación educativa en los centros docentes no universitarios.

La **normativa** para el curso 2008-2009 referente a este programa:

- *Orden de 6 de marzo de 2008*, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, convoca la participación de los centros educativos en el programa «Pizarra Digital» para el curso 2008-09. En su apartado quinto esta Orden establece el procedimiento y los plazos para la resolución de la convocatoria (*BOA 31/03/2008*)
- *Orden de 2 de junio de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del programa «Pizarra digital» para el curso 2008-09 (*BOA 19/06/2008*)
- *La Orden de 23 de febrero de 2005*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa Pizarra digital para el curso 2005-2006, establece las bases del programa.

Objetivos en Educación Primaria:

- Promover procesos innovadores en los centros educativos
- Formar alumnos con un buen nivel de competencias en el uso de las TIC al finalizar su enseñanza Primaria
- Influir en el ámbito social y familiar, acercando la sociedad de la información, sin discriminación por la ubicación geográfica o nivel social del alumno.

Destinatarios (convocatoria 2008 – 2009)

El programa se dirige a los grupos de alumnos del tercer ciclo de educación primaria (5º y 6º de primaria) y en él participarán los alumnos y sus profesores.

Podrán solicitar su participación en el programa para el curso 2008-09 los Centros Rurales Agrupados y los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que no fueron seleccionados en las convocatorias anteriores.

Características del programa

Con el proyecto Pizarra Digital se pretende, fundamentalmente, la integración del uso de las TIC en el aula ordinaria, al menos en 3 de las 5 áreas curriculares (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Lengua Extranjera y Educación Artística), permitiendo un uso individual de estos recursos por parte de los alumnos y profesores del tercer ciclo de la Educación Primaria.

Para el desarrollo del proyecto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte facilitará a los centros seleccionados:

- a. Un tablet PC por alumno de los cursos indicados (de acuerdo con la previsión de matrícula para el curso 2008-2009). En el caso de que el centro cuente con más de un grupo de 5º o de 6º, el equipamiento será de un tablet para cada dos alumnos.
- b. Un tablet PC por aula de 5º y 6º para el profesorado, con replicador de puertos y lector grabador de DVD.
- c. Un video - proyector por aula de 5º y 6º.

- d. Una impresora multifunción por aula de 5º y 6º
- e. Carritos-armarios para almacenaje y carga de baterías de tablets PC cuando el número de elementos así lo requiera.
- f. Conexión inalámbrica en las aulas afectadas, si no dispone de ella.
- g. Recursos didácticos digitales y orientaciones metodológicas para el trabajo con estos equipos.
- h. Formación y asesoramiento técnico y didáctico para los profesores implicados.
- i. Experiencias de «buenas prácticas» en centros de convocatorias anteriores.

El centro que participe en la convocatoria se compromete a:

- a. Desarrollar y poner en práctica un proyecto de utilización de estos recursos en las áreas y niveles señalados durante los tres próximos cursos escolares. El propio centro puede reorientar el proyecto hacia otras áreas y/o niveles si las características de agrupamiento del alumnado y organización del centro así lo aconsejan.
- b. Garantizar la participación, comprometida en Claustro, de un número de profesores, que impartan sus docencia en 5º y 6º y con situación estable en el centro, suficiente para lograr los objetivos del proyecto.
- c. Inventariar estos recursos en el centro y determinar su uso de acuerdo con lo que el propio Consejo Escolar del Centro determine en su Reglamento de Régimen Interior, respetando lo establecido en las bases de esta convocatoria.

La coordinación del proyecto estará a cargo del Coordinador del programa Ramón y Cajal en el centro, independientemente de que imparta clases o no en los niveles señalados.

CENTROS QUE DESARROLLAN EL PROGRAMA PIZARRA DIGITAL
ZARAGOZA CIUDAD

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2008-2009)

CEIP ANA MAYAYO
CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (Casetas)
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA
CEIP EL ESPARTIDERO
CEIP FLORENCIO JARDIEL (Peñaflor)
CEIP HISPANIDAD
CEIP JOAQUÍN COSTA
CEIP JOSÉ MARÍA MIR
CEIP LA ALMOZARA
CEIP MONTECANAL
CEIP SAN BRAULIO
CEIP TORRE RAMONA

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2007-2008)

CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL
CEIP CORTES DE ARAGÓN
CEIP DOMINGO MIRAL
CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ
CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA (Monzalbarba)
CEIP GASCÓN Y MARÍN
CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos)
CEIP HERMANOS MARX
CEIP J. A. LABORDETA
CEIP LAS FUENTES
CEIP LA JOTA
CEIP MIRAFLORES
CEIP MONSALUD
CEIP PUERTA DE SANCHO
CEIP RECARTE Y ORNAT
CEIP RIO EBRO
CEIP SANTO DOMINGO
CEIP TÍO JORGE
CEIP TOMÁS ALVIRA
CEIP ZALFONADA

Programa PIZARRA DIGITAL (desde el curso 2006-2007)

CEIP ANDRÉS OLIVÁN (S. Juan de Mozarrifar)
CEIP ÁNGEL ESCORIAZA (Cartuja Baja)
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ
CEIP BASILIO PARAÍSO
CEIP DOCTOR AZÚA
CEIP GILLERMO FATÁS
CEIP GLORIA ARENILLAS
CEIP HERMANOS ARGENSOLA (Montañana)
CEIP HILARIÓN GIMENO
CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN
CEIP JUAN PABLO BONET (Movera)
CEIP JUAN XXIII
CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
CEIP LUIS VIVES
CEIP MAESTRO D. PEDRO ORÓS (Movera)
CEIP MARCOS FRECHÍN
CEIP MARÍA MOLINER
CEIP PARQUE GOYA
CEIP RAMIRO SOLANS
CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA
CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
CEIP TENERÍAS

11. Proyecto Comunidades de Aprendizaje

Comunidades de Aprendizaje es un proyecto de transformación social y cultural del centro educativo y de su entorno, con el objetivo de que todas las personas tengan acceso a la sociedad de la información.

Este proyecto se fundamenta en el aprendizaje dialógico para lograr un doble objetivo: el máximo aprendizaje para el alumnado y una buena convivencia. El proyecto puede ir dirigido tanto a centros educativos de primaria como de secundaria. Este proyecto tiene su antecedente en la organización y gestión del Centro de Personas Adultas La Verneda – Sant Martí de Barcelona.

El aprendizaje dialógico está basado en una concepción comunicativa del aprendizaje: Según esta concepción, para aprender las personas necesitan situaciones de interacción, y no sólo interacciones numerosas y diversas, sino que además el diálogo que se establezca tiene que estar basado en una relación de igualdad, lo que significa que todos y todas tenemos conocimiento que aportar, reconociendo así la inteligencia cultural en todas las personas.

La participación es pues una herramienta eficaz para el aprendizaje. Todos los agentes educativos de un entorno determinado, pueden aportar y compartir su cultura, sus saberes y su visión del mundo. El espacio del aula se convierte así en el espacio de todas las personas que pueden enseñar y aprender en ese momento, sean alumnos y alumnas, madres, padres, voluntariado o, claro está, el profesorado (que es quien tiene la responsabilidad básica), creando así grupos interactivos.

Las comunidades de aprendizaje son, además, una apuesta por la igualdad educativa en el marco de la sociedad de la información, para combatir las situaciones de desigualdad de muchas personas en riesgo de exclusión social.

Comunidades de aprendizaje en Zaragoza ciudad

Los centros aragoneses que tienen un proyecto de Comunidad de Aprendizaje parten de contextos y realidades muy diversos y su incorporación también se ha realizado en distintos momentos.

Comunidades de Aprendizaje en Zaragoza:

C. Cantín y Gamboa

C/ Segismundo Moret, 4 – 50008
Tel. 976 223 211
Email: cantin@cantinygamboa.com
Web: <http://www.cantinygamboa.com>
Curso de inicio: 2001 - 2002

CEIP Santo Domingo

C/ Predicadores, 60 – 50003
Tel. 976 440 703
Email: cpsdozaragoza@educa.aragon.es
Curso de inicio 2003 - 2004

12. Programa de Mejora de Bibliotecas Escolares

(Programa Colaboración MEC y CC.AA.)

El desarrollo de hábitos lectores es un objetivo central en la educación de los niños y jóvenes. Por otra parte, la necesidad de obtención de información requiere el desarrollo de la práctica de la lectura en todas las edades. La gran cantidad de información a la que actualmente tenemos acceso ha generado nuevas necesidades formativas asociadas a la búsqueda de información relevante y al desarrollo de criterios para seleccionar lo útil y fiable.

Los centros educativos disponen, para el desarrollo del hábito lector y el manejo de la información de una serie de instrumentos, entre los cuales está el propio desarrollo de los contenidos establecidos en los currículos de las diferentes áreas y materias y la organización de actividades extraescolares.

La biblioteca escolar, como espacio dinámico de recursos y servicios de información resulta un recurso básico y principal. La buena organización de la biblioteca, la dotación adecuada, el funcionamiento adaptado a las necesidades de los alumnos y la organización de actividades en torno a ella son instrumentos eficaces cuando se persigue fomentar el gusto por la lectura, la destreza en la búsqueda de información y el desarrollo de actitudes y hábitos asociados a los textos escritos.

Destinatarios:

1. Podrán acogerse a esta convocatoria los centros docentes públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que dispongan de una Biblioteca Escolar.
2. Los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria se incorporarán al Plan Autonómico de Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura y la Escritura, y recibirán formación específica dentro del Plan de Formación del Profesorado de Aragón.

Esta convocatoria pretende impulsar las bibliotecas escolares en los centros docentes con la finalidad de:

- Mejorar la atención a los usuarios de la biblioteca (alumnado, profesorado, padres / madres y personas del entorno del centro) y la organización de la misma.
- Mejorar las actuaciones dirigidas al fomento de la lectura y la escritura, y a la formación de los alumnos en el uso de fuentes de información en todos los soportes, en el que, además del apoyo del equipo directivo, participe una parte significativa del profesorado.
- Incorporar las bibliotecas en el currículum y en el aula mediante estructuras metodológicas y de organización innovadora que faciliten al profesorado la integración curricular de la biblioteca en el Proyecto Educativo de los centros.
- Actualizar los fondos documentales de la biblioteca escolar y la mejora del equipamiento básico: libros, revistas, partituras, grabaciones de vídeo y audio, juegos educativos, juegos táctiles, acceso a Internet, software y otros recursos y complementos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales y para la formación e integración del alumnado extranjero.
- Poner en marcha actividades de la biblioteca escolar que faciliten la implicación del entorno escolar en las actividades culturales del centro y fomenten el hábito de la lectura y la escritura así como las interacciones necesarias con las bibliotecas públicas.

En la Selección de Proyectos: En cada Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte se constituirá una Comisión Provincial de selección, seguimiento y evaluación.

Dotación presupuestaria.

1. Este programa será financiado con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 2009 por un **importe máximo de 79.000 euros**.
2. El importe máximo a percibir por cada centro deberá destinarse a sufragar los siguientes gastos:
 - a) Edición de materiales impresos (materiales para la formación de usuarios, guías de biblioteca, cartelería, guías de biblioteca, guías de lectura...) para actividades previstas en el proyecto de mejora de la biblioteca escolar.
 - b) Adquisición de fondos documentales en soporte impreso, audiovisual o multimedia.
 - c) Suscripción a publicaciones periódicas con destino a la biblioteca escolar.
 - d) Adquisición de suministros para la biblioteca escolar,
 - e) Asesoramiento y formación.

Plan Autonómico de Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura y la Escritura

El Plan se apoya en cinco líneas fundamentales:

- * Promoción de la Lectura y la Escritura
- * Organización de la biblioteca (del espacio, expurgo, ordenación, señalización)
- * Trabajo curricular con la Biblioteca
- * Trabajo sobre lectura y biblioteca con familias
- * Interacciones con la Biblioteca Pública.

El Plan se desarrollará en tres fases durante tres cursos escolares en las que los centros se comprometerán a realizar una serie de actividades descritas en la convocatoria. También se describen objetivos de índole material y técnico y pedagógicos del Plan.

El desarrollo de este Plan se apoya especialmente en el acompañamiento a lo largo de todas las fases, de los asesores de los Centros de Profesores y Recursos, de la asesora de Bibliotecas Escolares del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los asesores de programas y formación de los servicios provinciales y de un equipo de expertos. El objetivo de este asesoramiento es apoyar, difundir y compartir los recursos, experiencias, ideas y materiales elaborados tanto por los centros como por el propio equipo, además de dar formación específica.

Normativa:

- *Orden de 10 de octubre de 2008*, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2008-09. (BOA 31/10/2008)
- *Orden de 13 de enero de 2009*, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de mejora de Bibliotecas Escolares y fomento de la lectura y la escritura en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Aragón durante el curso 2008-09. (BOA 29/01/2009)

Consejo Escolar Municipal de Zaragoza
Informe: Situación de la Educación en Zaragoza

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2008-09

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP FLORENCIO JARDIEL (Peñaflor)
ZARAGOZA	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
ZARAGOZA	CEIP LUCIEN BRIET
ZARAGOZA	CEIP MARIE CURIE
ZARAGOZA	CEIP RICARDO MUR (Casetas)
ZARAGOZA	CEIP SAN BRAULIO
ZARAGOZA	CEIP TENERÍAS
ZARAGOZA	CEIP VALDESPARTERA
ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN
ZARAGOZA	IES MARÍA MOLINER
ZARAGOZA	IES RAMÓN Y CAJAL
ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ
ZARAGOZA	IES TIEMPOS MODERNOS
ZARAGOZA	CEE PARQUE GOYA
ZARAGOZA	ESCUELA de ARTE DE ZARAGOZA

SOLICITUDES EN RESERVA POR ORDEN DE PUNTUACION / NIVEL DE ENSEÑANZA

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2008-09

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP GUSTAVO A. BÉCQUER (Garrapinillos)
ZARAGOZA	CEIP MARCOS FRECHÍN
ZARAGOZA	CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ
ZARAGOZA	CEIP LA ESTRELLA
ZARAGOZA	IES AVEMPACE

PROGRAMA DE MEJORA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES CURSO 2007-08

LOCALIDAD	CENTRO
ZARAGOZA	CEIP ANA MAYAYO
ZARAGOZA	CEIP ELISEO GODOY
ZARAGOZA	CEIP ESPARTIDERO
ZARAGOZA	CEIP GLORIA ARENILLAS
ZARAGOZA	CEIP HERMANOS MARX
ZARAGOZA	CEIP JOSÉ M ^a . MIR
ZARAGOZA	CEIP JUAN XXIII
ZARAGOZA	CEIP LA JOTA
ZARAGOZA	CEIP LUIS VIVES
ZARAGOZA	CEIP PARQUE GOYA II
ZARAGOZA	CEIP RAMIRO SOLANS
ZARAGOZA	CEIP RÍO EBRO
ZARAGOZA	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
ZARAGOZA	CEIP SANTO DOMINGO
ZARAGOZA	CEIP TOMÁS ALVIRA
ZARAGOZA	CEIP JERÓNIMO ZURITA
CASETAS	IES ANGEL SANZ BRIZ
ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA
ZARAGOZA	IES PABLO SERRANO
ZARAGOZA	CEE ALBORADA
ZARAGOZA	CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL

13. Programas de Fomento de la Lectura y de la Escritura

Programa Invitación a la Lectura

Invitación a la Lectura se inició como un proyecto de innovación educativa promovido por Ramón Acín en los primeros años ochenta; el objetivo central de dicho proyecto era fomentar la lectura en la etapa de Secundaria atendiendo a tres criterios fundamentales:

- incentivar la reflexión de los alumnos a partir de obras literarias actuales,
- potenciar el debate contando con la presencia motivadora del escritor en el aula
- y no descuidar el placer por la lectura...

El objetivo de este programa es incitar e invitar a leer a través de la obra y la profesión de un escritor, completando dicho trabajo con la visita del propio autor. Se desarrolla tanto en los Institutos de Educación Secundaria como en los Centros de Educación de Personas Adultas.

Para incentivar la lectura, los profesores observan las preferencias del alumnado y eligen las obras literarias que se adaptan a sus gustos y a los distintos niveles educativos; además, cuentan con la presencia del escritor en el aula para debatir y dialogar con los alumnos, un aspecto muy atractivo que despierta su interés y se convierte en un elemento motivador de la lectura.

Centros participantes de Zaragoza en el curso 2008 – 2009:

Centros de Educación Secundaria

IES ANDALÁN	IES MEDINA ALBAIDA
IES ÁNGEL SANZ BRIZ (Casetas)	IES MIGUEL CATALÁN
IES AVEMPACE	IES MIGUEL DE MOLINOS
IES EL PORTILLO	IES MIGUEL SERVET
IES ÉLAIOS	IES MIRALBUENO
IES FÉLIX DE AZARA	IES PABLO SERRANO
IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	IES PEDRO DE LUNA
IES GOYA	IES PILAR LORENGAR
IES JERÓNIMO ZURITA	IES RAMÓN PIGNATELLI
IES JOSÉ MANUEL BLECUA	IES RAMÓN Y CAJAL
IES LA AZUCARERA	IES RÍO GÁLLEGO
IES LOS ENLACES	IES TIEMPOS MODERNOS
IES LUIS BUÑUEL	IES VIRGEN DEL PILAR
IES MARÍA MOLINER	ESCUELA DE ARTES DE ZARAGOZA

Centros Públicos de Educación de Personas Adultas

CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL
CPEPA GÓMEZ LAFUENTE
CPEPA JUAN JOSÉ LORENTE
CPEPA MARGEN IZQUIERDA
CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ (Casetas)

Programa Grupos de lectura - Leer juntos

Grupos de lectura - Leer Juntos es uno de los Programas de Fomento de la lectura y de la escritura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, abierto a todos los centros públicos a través de una convocatoria.

Estos grupos de lectura son un espacio adecuado para que familias y profesorado entren en comunicación, abriéndose a otros ámbitos del entorno, entre los que destacan las Bibliotecas Públicas.

Características:

- El núcleo del Programa Leer juntos es una tertulia distendida en la que se analizan y comentan libros de literatura infantil y juvenil , tras haber sido leídos particularmente, aunque en torno a este núcleo se desarrollan muchas cosas más (cine, charlas, viajes culturales..)
- Los grupos de lectura están adscritos a un centro público de Educación Infantil y Primaria o de Educación Secundaria y en ellos participan profesores (1 profesor mínimo), padres y madres (3 ó 4 padres mínimo) y alumnado (obligatorio en Educación Secundaria). En ellos habrá un coordinador adulto. Aquellos grupos que cuenten con alumnado se reunirán fuera de horario lectivo.
- En los grupos se trata de involucrar a padres y madres de alumnos extranjeros para mejorar su implicación en el centro educativo.
- Se establecen lazos con otros grupos de lectura y la Biblioteca Pública.

La dotación para cada grupo de lectura es de 900 euros. para sufragar gastos de:

- Adquisición de fondos documentales en soporte impreso, audiovisual o multimedia, que permanecerán en la biblioteca escolar.
- Encuentros con autores, cuentacuentos, ilustradores, etc.
- Materiales de reprografía
- Cualquier otro gasto que se derive de los encuentros y que será debidamente justificado mediante factura original.

Centros participantes de Zaragoza en el curso 2008 – 2009:

Centros de Educación Secundaria

IES ANDALÁN
IES EL PORTILLO
IES ÉLAIOS
IES ÍTACA
IES LA AZUCARERA
IES MIGUEL SERVET
IES PABLO SERRANO
IES TIEMPOS MODERNOS

Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria

CEIP GASCÓN Y MARÍN
CEIP GLORIA ARENILLAS
CEIP GUILLERMO FATÁS
CEIP HERMANOS MARX
CEIP HILARIÓN GIMENO
CEIP JUAN XXIII
CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ
CEIP LUIS VIVES
CEIP MAESTRO DON PEDRO ORÓS
CEIP MIRAFLORES
CEIP MONTECANAL
CEIP PUERTA DE SANCHO
CEIP TENERÍAS
CEIP TÍO JORGE
CEIP TOMÁS ALVIRA

Programa Saber leer

La *Resolución de 1 de Septiembre de 2009*, aprueba el programa “Saber Leer” para el desarrollo de la competencia lingüística y autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma, a partir del curso 2008 - 2009

Este programa tiene como finalidad contribuir a desarrollar en el alumnado las competencias básicas que les faciliten acceder a la lectura y la escritura, fomentar su uso continuado y disfrutar con ellas, así como hacer de la lectura y la escritura centros de interés de los maestros, de los alumnos y sus familias, para lo que se plantean estos objetivos:

- Desarrollar la comprensión lectora desde las áreas del currículo.
- Mejorar la producción de textos escritos.
- Potenciar el hábito lector y el gusto por la lectura.
- Potenciar la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa en la consecución de los objetivos anteriores.
- Fomentar la formación del profesorado en materia de competencia lingüística

Los centros públicos de Educación Infantil y Primaria participantes han de presentar un proyecto para el desarrollo de la competencia lingüística, aprobado en Claustro y en Consejo Escolar. Luego se remitirá al Servicio Provincial.

En cada centro, un profesor del centro coordinará el proyecto, con las siguientes funciones.

- Realizar el seguimiento del proyecto y coordinar el equipo de personas que forman parte del mismo, dinamizando e informando sobre las actividades propuestas en el proyecto.
- Organizar sesiones de lectura en público, cuentacuentos, lectura dramatizada, etc., con alumnos y familias.
- Impulsar la lectura y la producción de diferentes tipos de texto.
- Mantener las relaciones necesarias con otros centros escolares y otras entidades que pudieran colaborar con el desarrollo del proyecto.
- Impulsar desde todas las áreas proyectos de trabajo que consistan básicamente en la búsqueda y utilización de información para la elaboración de textos propios que vayan a ser transmitidos de forma oral y escrita.
- Coordinar el seminario de formación en el centro que se desarrollan en colaboración con el asesor del Centro de Profesores y Recursos de referencia.
- Difundir todas las actividades llevadas a cabo en el proyecto con el objeto de fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Participar en el seminario autonómico del programa "Saber Leer III".

Desde el Plan de Formación del Profesorado de Aragón se constituirá un Seminario Autonómico (15 horas) en el que participen los coordinadores de todos los centros y, en cada centro autorizado, se constituirá otro seminario de formación (de 20 horas)

Los centros reciben una ayuda económica para gastos del programa, como son:

- Organización de actividades que desarrollen alguno de los objetivos que propone el programa.
- Adquisición de fondos bibliográficos para el desarrollo de las actividades.
- Los gastos de las ponencias impartidas en el centro por escritores.

En Aragón, en 2009, participaron en este programa **22 centros** y **4.692 alumnos /as**.

14. Otros programas relacionados con el currículo

Programa Matemática Vital

Matemática Vital es un Programa del Departamento de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón, en colaboración con Caja Inmaculada (CAI), en funcionamiento desde el curso 2004 - 05.

El programa pretende acercar a los jóvenes aragoneses a las matemáticas de una forma entretenida. Sus objetivos fundamentales son:

- Mostrar la presencia y la importancia de las matemáticas en la vida diaria (fuera del sistema escolar)
- Destacar la actualidad de las matemáticas como una ciencia viva y cambiante.
- Introducir las matemáticas como una fuente de placer intelectual.

Este programa organiza exposiciones, conferencias y talleres; además edita la revista "Vital" dirigida a los estudiantes.

Durante el curso 2008-2009, en este programa participaron 41 centros de Aragón.

Entre las actividades destacar que se celebraron semanas matemáticas en los centros:

- CEIP Tío Jorge (mayo 2009)
- CEIP Doctor Azúa (mayo 2009)
- IES Goya (abril 2009)
- IES Francisco Grande Covián (febrero 2009)
- IES Sanz Briz – Casetas (febrero 2009)
- IES Andalán (enero 2009)
- IES Avempace (enero 2009)

Otra de las iniciativas relacionadas con Matemática Vital son las "**Rutas Matemáticas**" organizadas por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, durante el curso 2008 – 2009 participaron más de 5.200 alumnos /as.

Taller de Talento Matemático

El *Taller de Talento Matemático* (TTM) es una actividad extraescolar, pensada para alumnos aficionados a las matemáticas. Está organizado por un grupo de profesores de enseñanza secundaria y de la Universidad de Zaragoza.

Las sesiones ordinarias se celebran en aulas del Edificio de Matemáticas y de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Zaragoza, en sesiones de viernes por la tarde (1 y ½ hora), dos veces al mes.

Destinado a alumnos /as de 3º - 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato de todo Aragón.

Objetivo: Disfrutar con aspectos y enfoques matemáticos que no se pueden tratar en las aulas de los centros con el fin de desarrollar sus talentos personales.

La iniciativa está respaldada por el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la Real Sociedad Matemática Española (vía Olimpiada Matemática Española en Aragón) y la Sociedad Aragonesa de Profesores de Matemáticas «Pedro Sánchez Ciruelo».

Programa Ciencia Viva

Ciencia Viva es un programa del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, que propone actividades científicas a alumnos y profesores de Primaria, Secundaria obligatoria y Bachillerato. Su *objetivo* es acercar la actualidad científica (grandes teorías y ciencia aplicada) al alumnado, que tiene la oportunidad de conocer de primera mano el trabajo de los científicos. Programa conferencias, talleres en los centros, exposiciones, jornadas de Ciencia y Gastronomía y viajes a instalaciones científicas. También elabora una publicación trimestral “A ciencia cierta” con contenidos científicos, colaboraciones de los alumnos y profesores y con noticias del programa.

El programa tiene dos coordinadores y profesores colaboradores que gestionan las actividades en sus centros. La coordinación con profesores se realiza mediante un seminario que se reúne en Zaragoza con periodicidad mensual.

Este programa cuenta con la colaboración de Caja Inmaculada.

En el Programa Ciencia Viva, durante el curso 2008-2009, han participado 3 centros de primaria y 25 centros de Educación Secundaria, de todo Aragón.

Programa Coup de Théâtre

“Coup de Théâtre” es un programa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que dirige la Asociación K@leidòs y con el que colabora Caja Inmaculada. En 2008 – 2009 se celebró la novena edición.

El objetivo del programa es el aprendizaje del idioma francés a través del teatro, para lo que incide en la formación del alumno – espectador, la formación del alumno – actor y la formación del profesor de francés – formador teatral.

“La Classe au Théâtre” está orientada a la formación del alumno – espectador: los alumnos de secundaria se desplazan al teatro para ser espectadores de una obra profesional en francés. Se realiza un trabajo previo de profesores y alumnos con una ficha preparada en torno a la obra, con el fin de que comprendan el espectáculo desde el punto de vista fonético, lingüístico y teatral. Después de la sesión teatral, se realiza otro trabajo de aula a través de ejercicios de comprensión y de creación colectiva o individual.

“Dans le Coup” es una pequeña revista que se elabora en francés explicando las actividades realizadas en el programa por los centros participantes. También se proponen otros recursos como formación para profesores /as, festival de teatro francés para jóvenes, página web, materiales pedagógicos o concursos.

En el curso 2008 – 2009 participaron en el programa más de 4.000 alumnos /as de Primaria y Secundaria, de 58 centros educativos.

Proyecto EducAmbiental

En el curso 2007 – 2008 el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón organizó EducAgua, evento que surgió con el objetivo de dar a conocer y compartir las actuaciones educativas en torno al agua realizadas en colegios e institutos de la Comunidad Aragonesa. Por otro lado, el Departamento de Educación valoró la necesidad de coordinar las actuaciones que en materia ambiental se trabajan en los centros con el fin de dar continuidad a esta praxis educativa.

Así surge el Programa EducAmbiental del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: Pretende agrupar las diferentes acciones que ya se están desarrollando en los centros educativos de enseñanza obligatoria de Aragón con otras

que se pongan en marcha. Plantea actuaciones de gestión ambiental y educación ambiental e incluye actividades de formación para el profesorado.

En el curso 2008 – 2009, se planifica este Programa, que culmina su primera fase con la puesta en marcha de la página web del Programa (2009) y con la celebración del II Encuentro Educambiental en Aragón (mayo 2010)

Durante el curso 2009 – 2010 participan en el Programa los siguientes centros:

CEIP Cándido Domingo
CEIP Jerónimo Blancas
CEIP Julián Sanz Ibáñez
CEIP Lucien Briet
CEIP Marcos Frechín
CEIP Sáinz de Varanda
CEIP Santo Domingo
CEE San Martín de Porres (ATADES)
C. Santa Magdalena Sofía
IES Miguel Catalán
IES Santiago Hernández

Otros Programas de Educación

↗ Programas de Educación para la Salud

Educación Primaria.

- **Almarabú:** Material didáctico dirigido al Primer Ciclo de Educación Primaria con el objeto de trabajar la alimentación, la higiene y la prevención de accidentes.
- **Solsano:** Programa que pretende promover comportamientos saludables en niños niñas durante sus estancias al aire libre. Primer y Tercer Ciclo de E. Primaria.
- **Dientes sanos:** Programa de salud bucodental dirigido al profesorado, alumnado y familias de 3º de EP.
- **La aventura de la vida:** Programa que aborda la intervención educativa sobre la autoestima, las habilidades para la vida, drogas y hábitos saludables; a través de doce tópicos enmarcados en los tres ámbitos de socialización: familia, escuela y barrio. Dirigida a Segundo y Tercer ciclo de E. Primaria.
- **Cómo como:** Programa y concurso diseñado para que los alumnos entre 8 y 12 años aprendan a alimentarse correctamente.

Educación Secundaria

- **Cine y Salud:** Programa que trabaja diferentes aspectos relacionados con la salud en la adolescencia, utilizando el cine como recurso didáctico. Programa destinado a ESO y Bachillerato
- **Órdago:** Material didáctico de las drogodependencias dirigidos a chicos /as de 12 a 16 años. Se trata de una estrategia pedagógica, de promoción de la salud, centrada en el desarrollo de competencias sociales básicas como las habilidades para resolver problemas, tomar decisiones y comunicarse.
- **Pantallas Sanas.** Es una iniciativa donde se aborda la fenomenología de las pantallas y las nuevas tecnologías desde el punto de vista de la promoción de la salud, con el objeto de abordar aspectos que van desde los hábitos y la sociabilidad a los consumos y las adicciones en el uso de las TIC. Programa dirigido a 2º ciclo de ESO y Bachillerato y a toda la comunidad educativa.

↗ Programa Coros Escolares

En el curso 2008-09, se desarrolla por tercer año el Programa de Coros Escolares, dirigido a los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

El objetivo del mismo es promover la creación de coros y apoyar a los existentes, facilitando al profesorado una formación continua en materia de educación de la voz y la dirección de coros.

Es una actividad complementaria a la educación musical, impartida fuera del horario escolar (una hora semanal) por profesores especialistas del coro.

Los docentes implicados forman parte del Seminario de Dirección de Coros Escolares de Aragón, constituido dentro del Plan de Formación del Profesorado.

Cuando el alumnado perteneciente al coro termine la Educación Primaria, podrá seguir participando en alguno de los coros de los centros pertenecientes al programa.

Los centros que quieran participar deberán realizar un proyecto que, tras ser aprobado por el Consejo Escolar, deberá ser remitido a la Dirección Provincial. El proyecto deberá ser incluido en el Programa de Apertura de Centros y en la Programación General Anual.

El Encuentro de Coros Escolares se realizará entre febrero y junio de 2009, dado el alto número de centros participantes.

Centros de Zaragoza ciudad que participan en el Programa:

CEIP A. Martínez Garay (Casetas)	CEIP Marcos Frechín
CEIP Antonio Beltrán	CEIP María Moliner
CEIP César Augusto	CEIP Parque Goya
CEIP Ciudad de Zaragoza	CEIP Puerta de Sancho
CEIP El Espartidero	CEIP San Braulio
CEIP Gloria Arenillas	CEIP Tenerías
CEIP Hilarión Gimeno	CEIP Tío Jorge
CEIP J. A. Labordeta	CEIP Torre Ramona
CEIP Josefa Amar y Borbón	IES Grande Covián
CEIP La Almozara	IES Miguel Servet
CEIP Las Fuentes	

Normativa:

- *Resolución 30 de mayo de 2007*, de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa "Ajedrez a la escuela" y se autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2007 – 2008.

↗ Programa Ajedrez a la Escuela

El Programa Ajedrez a la Escuela se establecerá en centros de Educación Infantil y Primaria. Tiene como finalidad la iniciación de niños y niñas de Educación Primaria en el juego del ajedrez, con la práctica de al menos una hora semanal fuera del horario lectivo, como actividad complementaria a la educación y atendida por monitores acreditados por la Federación Aragonesa de Ajedrez. La participación del profesorado es voluntaria.

Objetivos:

- Estimular el aumento de la capacidad de atención y concentración, la mejora del razonamiento lógico y de la memoria.
- Potenciar las capacidades de cálculo, de análisis y de síntesis, mejorando la percepción, la discriminación, la creatividad, la imaginación y la intuición.
- Fomentar el razonamiento convergente y divergente para aumentar la capacidad de resolver problemas.

- Incrementar la iniciativa, el autocontrol, la autodisciplina, el esfuerzo, la reflexión, el pensamiento crítico y la responsabilidad, mejorando la organización y la planificación de manera que se potencie la autoestima y la autonomía.
- Ayudar a la integración de los inmigrantes y a la lucha contra el racismo y la discriminación de género, facilitando la educación integral de la persona y contribuyendo a formar buenos ciudadanos y ciudadanas

Los centros que quieran participar deberán realizar un proyecto que, tras ser aprobado por el Consejo Escolar, deberá ser remitido a la Dirección Provincial. El proyecto deberá ser incluido en el Programa de Apertura de Centros y en la Programación General Anual.

En Aragón, en el curso 2008 – 2009 participaron 1.677 alumnos /as de un total de 54 colegios públicos (en el curso 2007 - 2008, en el que se puso en marcha, participaron 19 colegios y 497 alumnos) En la ciudad de Zaragoza se han incorporado al programa Ajedrez a la Escuela los siguientes centros:

CEIP Ángel Escoriaza (La Cartuja Baja)
CEIP La Almozara
CEIP Marie Curie
CEIP Montecanal

Normativa:

- *Resolución de 30 de mayo de 2007*, de la Dirección General de Política Educativa del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba el programa “Ajedrez a la escuela” y se autoriza su aplicación con carácter experimental en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2007-08.

15. Programas e-Twinning 2.0

e-Twinning fue la acción principal del **programa e-Learning**, iniciado por la Unión Europea en 2005. Actualmente constituye una medida de acompañamiento de la acción **Comenius**, dentro del **Programa de Aprendizaje Permanente**, puesto en marcha en enero de 2007 y que está previsto que finalice en 2013.

Cuando se puso en marcha, el objetivo principal era proporcionar a los profesores una plataforma virtual para que se conocieran y pudieran colaborar de forma organizada, desarrollando con sus alumnos proyectos escolares.

En 2008, se puso en cuestión este objetivo inicial y se adoptó una perspectiva más amplia y audaz, debido a las formas de participación y nuevas necesidades propuestas por los propios usuarios.

↗ *¿Qué es lo que ofrece eTwinning a los profesores?* Es una plataforma informática interactiva con numerosas herramientas –entre ellas, redes sociales– en la que sus miembros pueden participar en distintas actividades.

Además, a lo largo de la primavera de 2009, eTwinning comenzó experiencias piloto de Grupos eTwinning, donde los profesores comparten y colaboran en actividades no específicamente relacionadas con proyectos escolares (encuentros didácticos, laboratorio pedagógico...)

Los profesores que se inscriben ahora en eTwinning se conectan a su escritorio, que es la plataforma principal de una enorme comunidad virtual. Desde ahí pueden interconectarse en busca de algún socio para su proyecto, leen éxitos conseguidos por otros, mandan y cuelgan mensajes en el foro y establecen nuevos contactos con colegas de toda Europa. Este escritorio funciona dentro de un espacio de restringido acceso. Allí también pueden obtener información útil sobre proyectos que ya se hayan realizado como los diarios de proyecto (son públicos y sirven para su difusión). En los twinspace públicos se comparten los trabajos de alumnos y profesores durante el transcurso del proyecto y en los libros de visitas se pueden dejar comentarios, aportar y tomar ideas... sobre los proyectos de sus compañeros europeos.

Además de utilizar el escritorio, muchos de los eTwinners han creado sus propias comunidades con los medios sociales más habituales como blogs, micro-blogs, páginas de vídeo y fotos...

El Laboratorio pedagógico se realizan los llamados Encuentros didácticos. Su objetivo es estimular el razonamiento, la interacción y la respuesta de los participantes y generar nuevas actividades y recursos. Estos encuentros se desarrollan en diferentes idiomas. Son encuentros virtuales breves e intensivos que duran de un día a dos semanas. Allí los expertos presentan el material utilizando distintos medios, animan los debates y proponen actividades didácticas sobre una serie de temas. Los profesores que se apuntan se comprometen a seguir diariamente la actividad correspondiente; algunas se cuelgan en la red o se comentan en el blog del encuentro.

Los Servicios Nacionales de Apoyo organizan numerosos actos de formación, que van desde sesiones prácticas de medio día a encuentros de tres días en talleres dedicados a mejorar las competencias docentes de un tipo específico de profesorado.

Existen a nivel europeo una serie de Talleres de Desarrollo Profesional, que desde el comienzo de eTwinning, se organizan por toda Europa a lo largo de cada curso escolar. Normalmente duran dos días y reúnen a los participantes para que se conozcan, intercambien ideas y tomen parte en los talleres. Se llevan a cabo unos siete talleres por curso (75 a 100 profesores por taller)

↗ ¿Cuáles son los beneficios de la colaboración en la red para la comunidad y centro escolar? Con la colaboración en red, los alumnos y en general, toda la comunidad educativa que colabore en el proyecto, puede ir creciendo en el conocimiento y el uso de la informática, mejorar la participación, aprenden a expresarse de forma clara y concisa, hacen públicos sus comentarios y pensamientos, es una actividad más motivadora, se expresan en lenguas extranjeras, mejora su capacidad de aprender a aprender, mejoran en competencias sociales y cívicas, toman conciencia de nuevas culturas y expresiones culturales, etc.

El TwinSpace se puso en marcha para proporcionar un entorno virtual donde alumnos y profesores pudieran trabajar en colaboración en sus proyectos eTwinning, en tiempo real o diferido. Cada proyecto dispone su propio espacio que sus integrantes pueden utilizar según sus preferencias. Se puede usar como sala de profesores, aula, archivo o escaparate.

Otras herramientas son: la videoconferencia, revistas virtuales de colaboración, clases virtuales, cursos en colaboración,...

Proyectos eTwinning desde Zaragoza (año 2008 - 2009):

CENTRO	IDIOMA	FECHA
CEIP El Espartidero	en es fr pl	11-01-2008
C. Cardenal Xavierre	en es	02-02-2008
CEIP Doctor Azúa	en	03-02-2008
C. Madre María Rosa Molas	es	10-07-2008
C. Ntra. Sra. del Carmen	en es	13-03-2008
CEIP Lucien Briet	en es fr	10-06-2008
C. Sta. María del Pilar	de es	15-09-2008
CEIP La Estrella	es fr	02-09-2008
CEIP Jerónimo Blancas	es	22-09-2008
IES Jerónimo Zurita	el es en fr	25-10-2008
IES Luis Buñuel	en	10-11-2008
CEIP Agustina de Aragón	es en	19-11-2008
CEIP Marie Curie	es fr	16-12-2008
IES Jerónimo Zurita	es pt fr it ro	10-02-2009
CEIP Río Ebro	es en fr it	17-05-2009
CEIP El Espartidero	es fr	19-05-2009
CEIP José María Mir	es fr	20-05-2009
CEIP Miralbueno	fr	22-05-2009
CEIP Marie Curie	es fr	25-05-2009
CEIP Montecanal	es en	19-06-2009
CEIP José A. Labordeta Subías	en	25-06-2009
C. Escuelas Pías	en es fr	28-07-2009
CEIP Ángel Escoriaza	es en	19-09-2009
Escuela Superior de Diseño de Aragón	en es	23-09-2009

16. Programa de intercambios escolares y encuentros bilaterales / multilaterales de alumnos con otros centros de otras regiones de Europa

Este programa pretende propiciar, no sólo la utilización de lenguas extranjeras, sino también el acercamiento y conocimiento mutuo a través del desarrollo de las actividades incluidas en un proyecto educativo y puestas en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia en los respectivos lugares de residencia.

- Se entenderá por **intercambio escolar** aquella relación que se establezca entre dos Centros docentes con el objetivo de propiciar el acercamiento y conocimiento mutuos a través del desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto educativo y puestas en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia en los respectivos lugares de residencia.
- Se entenderá por **encuentro bilateral o multilateral** aquella relación que se establezca entre dos o más Centros escolares de diferentes países de la Comunidad Europea con el objetivo de propiciar su conocimiento y acercamiento a través de un proyecto educativo conjunto que implique una serie de actividades que deben llevarse a cabo en uno de los países participantes en el proyecto

Las ayudas a cada centro se determinarán teniendo en cuenta: el número de alumnos/as, país de destino, distancia entre origen y destino y medio de transporte utilizado, previa ponderación efectuada por el órgano instructor. El importe máximo individual de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que supere el coste de la actividad subvencionada. Esta subvención será incompatible con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente Público nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El procedimiento de concesión de las ayudas será en régimen de concurrencia competitiva. Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la orden de convocatoria. Entre los elementos a aportar en la documentación, destacar la elaboración de un proyecto pedagógico del centro docente y que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

Para el curso 2008-2009 el Programa beneficiará a un total de **974 alumnos**. Las ayudas a los centros asciende a 82.010 euros.

Normativa:

- *Orden de 20 de mayo de 2008* del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2008/2009 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión. (BOA 05/06/2008)
- Se resuelve la convocatoria por *Orden de 18 de diciembre de 2008* (BOA 14/01/2009)

RELACIÓN DE CENTROS A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN

DENOMINACIÓN CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS DE DESTINO
3 IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	REINO UNIDO
4 IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCIA
7 C. SAGRADA FAMILIA	ZARAGOZA	FRANCIA
10 IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	ALEMANIA
11 IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	FRANCIA
12 IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	FRANCIA
13 IIES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ITALIA
14 IES CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	FRANCIA
15 C. NUESTRA SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	FRANCIA
25 IES ÉLAIOS	ZARAGOZA	ITALIA
30 IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	ALEMANIA
32 IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	ZARAGOZA	REINO UNIDO
34 C. DON BOSCO	ZARAGOZA	FRANCIA
IES PABLO SERRANO / C. STA. ROSA /		
37 C. CARDENAL XAVIERRE	ZARAGOZA	FRANCIA
38 IES RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA	FRANCIA
39 IES GOYA	ZARAGOZA	ALEMANIA
44 IES ÁNGEL SANZ BRIZ	CASETAS (Z)	DINAMARCA
45 C. MONTESSORI	ZARAGOZA	FRANCIA
48 IES MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	SIUZA
49 C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	POLONIA
C. SANTA MAGDALENA SOFÍA /		
50 C. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZARAGOZA	FRANCIA
51 C. LA SALLE MONTEMOLÍN	ZARAGOZA	FRANCIA
52 C. LA SALLE FRANCISCANAS – GRAN VÍA	ZARAGOZA	FRANCIA
53 C. LA ANUNCIATA	ZARAGOZA	POLONIA
54 C. ROMAREDA	ZARAGOZA	ALEMANIA
55 C SANTA ANA	ZARAGOZA	FRANCIA
56 IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	ITALIA
57 C. SAN VALERO	ZARAGOZA	REINO UNIDO
58 IES RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	FRANCIA
59 IES PEDRO DE LUNA	ZARAGOZA	SUECIA
60 IES PABLO SERRANO	ZARAGOZA	FRANCIA
61 IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	FRANCIA
62 IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCIA
64 C. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ZARAGOZA	REINO UNIDO
65 IES PABLO GARGALLO	ZARAGOZA	ALEMANIA
66 IES ÉLAIOS	ZARAGOZA	NORUEGA
67 IES MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA	FRANCIA

RELACIÓN DE CENTROS QUE QUEDAN EN RESERVA

DENOMINACIÓN CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS DE DESTINO
1 IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	REINO UNIDO
2 C. SAGRADA FAMILIA	ZARAGOZA	FRANCIA
3 IES GOYA	ZARAGOZA	REINO UNIDO
4 IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	HOLANDA
5 C. LA SALLE MONTEMOLÍN	ZARAGOZA	SUECIA
6 C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	ALEMANIA
7 IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	BÉLGICA
8 C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	FRANCIA
9 C. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	IRLANDA

17. Aulas MENTOR

Las Aulas Mentor son un tipo de formación abierta, libre y a distancia a través de Internet, promovida por el Programa de nuevas Tecnologías del Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE) del Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con un amplio número de instituciones (Ministerios, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, Centros educativos, Ayuntamientos, ONG).

La formación se apoya en el funcionamiento de dos infraestructuras: las **aulas Mentor**, con equipamiento informático conectado a la red Internet para el seguimiento de los cursos y las **mesas de trabajo**, entornos virtuales de estudio y comunicación, alojadas en el servidor Mentor para tutores y alumnos.

Los cursos están destinados a jóvenes y adultos interesados en actualizarse desde el punto de vista laboral y personal, con independencia de su titulación y nivel de estudios. Son certificados por el MEC y las Comunidades Autónomas, tras la superación de un examen presencial que garantiza el nivel de conocimientos adquiridos.

Aula Mentor se caracteriza por su flexibilidad de la que se benefician todos los que participan: el alumnado planifica su propio itinerario formativo, determina su ritmo de trabajo y elige tanto el horario como el lugar donde estudiar el curso; el tutor o tutora tiene libertad de horario para tutelar a sus alumnos desde su domicilio; las instituciones colaboradoras adaptan la oferta formativa y los horarios del aula a las necesidades de formación de su zona y a los intereses de los alumnos.

En las *aulas* se obtiene información actualizada sobre la oferta de cursos y el sistema de formación; se recibe un primer asesoramiento para organizar el posible itinerario formativo; se formaliza la matrícula, se fija un horario de asistencia para utilizar los recursos si el alumno lo precisa y se reciben los materiales del curso cuando son gratuitos.

Los *materiales de formación* se presentan en formato impreso o electrónico. Estos materiales se complementan con los integrados en las mesas de trabajo, cursos en línea, a las que tienen acceso todos los alumnos matriculados. Las mesas de trabajo ofrecen al estudiante, materiales actualizados, ejercicios prácticos, evaluaciones en línea y acceso a distintas herramientas telemáticas: correo electrónico del tutor, foros y tableros de intercambio.

El *personal de apoyo*. Los alumnos y alumnas Mentor cuentan con un:

- apoyo presencial: El administrador /a que es el responsable del aula. Entre sus tareas: resolver los problemas tecnológicos que dificultan el trabajo de los alumnos, mantener relación con los tutores de los cursos e informar de las incidencias.
- apoyo a distancia, por Internet: la tutoría. El medio de comunicación utilizado para comunicarse con el tutor o tutora es el correo electrónico utilizado para consultar dudas, enviar prácticas y recibir respuestas en un plazo no superior a 48 horas.

También en Plataforma Mentor:

- Los *cursos en abierto* son gratuitos, no requieren ningún tipo de registro, ni existen plazos. Diseñados para la autoformación, no disponen de atención tutorial telemática, ni examen (sin certificación) Están concebidos para que puedan descargarse en el ordenador y ser utilizados por el alumno sin estar conectado a Internet.
- *Cursos especiales*, sujetos a limitaciones y por ello no son flexibles, como sucede con la oferta Mentor. Estos programas están diseñados para la formación de profesionales en el mundo de las redes telemáticas.

AULAS MENTOR EN ZARAGOZA ciudad

Casetas (Zaragoza)

Centro: Centro de Adultos de Miguel Hernández
Dirección: C/ San Miguel, 20 (Casetas) - **CP:** 50620
Tel. 976.78.54.76 - **Fax:** 976.78.54.76
Correo: aulzara5@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Casa Canal

Centro: Centro de Adultos de Casa Canal
Dirección: Pº Cuéllar, 6 - **CP:** 50006
Tel. 976.27.88.86 - **Fax:** 976.25.35.56
Correo: aulzara1@aliso.pntic.mec.es

Zaragoza: Concepción Arenal

Centro: Centro de Adultos de Concepción Arenal
Dirección: C/ Santo Domingo del Val s/n - **CP:** 50001
Tel. 976.29.64.91 - **Fax:** 976.29.17.11
Correo: aulzara4@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Gómez Lafuente

Centro: Centro de Adultos de Gómez Lafuente
Dirección: C/ Armas, 22-26 - **CP:** 50003
Tel. 976.46.91.46 - **Fax:** 976.46.94.47
Correo: aulzarag@aliso.pntic.mec.es

Zaragoza: Juan José Lorente

Centro: Centro de Adultos de Juan José Lorente
Dirección: C/ Castellote, 3 - **CP:** 50017
Tel. 976.31.31.99 - **Fax:** 976.33.80.01
Correo: aulzara2@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Margen Izquierda

Centro: Centro de Adultos de Margen Izquierda
Dirección: C/ Lourdes, 23 - **CP:** 50014
Tel. 976.39.26.57 - **Fax:** 976.39.26.57
Correo: aulzara3@olmo.pntic.mec.es

Zaragoza: Aula Virtual Universidad Popular

Centro: Universidad Popular – Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas
Dirección: C/ Cortesías, 1 - **CP:** 50001 Zaragoza
Tel: 976.20.32.99 - **Fax:** 976.39.15.22
Correo: aunm0001@enebro.pntic.mec.es
Más Información: www.zaragoza.es/ciudad/educacionybibliotecas

18. Programas derivados del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para el plan de apoyo a la implantación de la LOE (*)

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación (LOE) establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general y reforzar las competencias básicas (...), mediante convenios o acuerdos con las Comunidades Autónomas.

La *Resolución de 7 de enero de 2009* recoge el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el Plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica de Educación. (BOE 27/03/2009)

En el punto cuarto del convenio se disponen asignaciones específicas para el apoyo da actuaciones directamente derivadas de las nuevas previsiones normativas. Dentro de estas previsiones se encuentran las siguientes actuaciones:

- Gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil (428.445.470 €)
- Creación de plazas de Educación Infantil para niños /as de 0 – 3 años (100 millones de €)
- Incremento de fondos destinados a becas de ayuda y estudio (107.939.000 €)
- Atención a la población escolar de integración tardía al sistema (90 millones de €)
- Bibliotecas escolares (9 millones de €)
- Integración de las tecnologías de la Información y de la Comunicación (95.130.000 €)

En la cláusula primera del convenio se especifica que se establecen los mecanismos de colaboración entre el MEC y la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para apoyar las actuaciones que tengan por objeto:

- Aplicar las nuevas disposiciones que contiene la LOE y que requieren acciones que no necesariamente se llevaban a cabo con anterioridad.
- Preparar el sistema para hacer frente a las nuevas necesidades derivadas de la nueva normativa básica.
- Apoyar la puesta en marcha de programas tendentes al logro de los principios y fines del sistema educativo establecidos por la LOE y para cuya consecución se requiere un decidido impulso a partir de la situación actual.

Las actuaciones acogidas al presente convenio se llevarán a cabo a lo largo de los años 2008 y 2009.

El Ministerio de Educación, Política Social y Deporte aportará a la Comunidad, para el Plan de Apoyo a la implantación de la LOE, la cantidad total de 2.515.419 € y la Comunidad Autónoma de Aragón 3.773.129 € (3.023.129 € en 2008 y 750.000 € en 2009).

A continuación, se detallan los Programas que aparecen en el anexo de la Addenda. En todos ellos se describen las actuaciones, se recogen los objetivos y actividades a desarrollar, los destinatarios, indicadores cuantitativos y otros aspectos administrativos.

Programa 1: Formación del Profesorado

Las actuaciones irán encaminadas a desarrollar los siguientes ámbitos de actuación:

- a) La puesta en marcha de las enseñanzas derivadas del nuevo currículo de Aragón para las enseñanzas de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación

Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente que se apliquen en el curso 2008-2009.

- b) La preparación didáctica y metodológica del profesorado de Primaria y Secundaria que impartirá la materia de Educación para la Ciudadanía en tercer ciclo de primaria y en tercer curso de Secundaria y Filosofía y Ciudadanía en Bachillerato.
- c) La preparación del profesorado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- d) La nueva ordenación de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Para el año 2008 y 2009 la partida destinada para este programa tiene un importe de 613.395 euros (Ministerio 245.358 € y la Comunidad Autónoma 368.037 €)

Programa 2: PALE. Programa de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras

La actuaciones a desarrollar:

- a) Formación del profesorado en comunicación oral con auxiliares de conversación a disposición de los centros docentes.
- b) Formación del profesorado especialista o que va a impartir lengua extranjera o materias en lengua extranjera.

Para el año 2008 y 2009, la partida destinada para este programa tiene un importe de 1.446.672 euros (Ministerio 578.669 € y la Comunidad Autónoma 868.003 €)

Programa 3: Programa para la mejora del éxito escolar

Este programa tiene por objeto apoyar algunas de las medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar el número de alumnos que progresan adecuadamente a lo largo de la escolarización obligatoria.

Descripción de las actuaciones:

- a) **Programas para alumnos de los 1º y 2º curso de la ESO con retraso escolar o dificultades generalizadas del aprendizaje.**

Estos programas tendrán como finalidad que estos alumnos que participen en el programa, mediante una metodología apropiada y una disposición de los contenidos adaptada a sus características y necesidades, desarrollen las competencias básicas necesarias para proseguir con garantía de éxito, en régimen ordinario, el resto de las enseñanzas de la etapa y obtenga la titulación correspondiente.

Uno de los principios en que se basa la estructura de estos programas es la agrupación de materias en ámbitos y, como consecuencia, que el número de profesores que intervienen sea lo más reducido posible.

Las características de este programa implican una programación de los contenidos que se vayan a desarrollar tomando como referencia las competencias básicas, las enseñanzas mínimas de cada una de las áreas en los cursos correspondientes y la relación entre ellas.

Recursos humanos y materiales: **91 profesores** a tiempo completo para **53 centros**.

b) Programas para alumnos de los cursos 3º y 4º de la ESO con retraso escolar o materias pendientes.

Estos alumnos dispondrán de un mayor apoyo escolar mediante:

- Tutorías especializadas para alumnos específicos.
- Talleres de materias instrumentales: lengua castellana y matemáticas.
- Ampliación a dos cursos de todos los programas de diversificación curricular con mayor número de horas de desdoble y ampliación de ámbitos de conocimiento

Recursos humanos y materiales: Medidas en **100 centros** (públicos y concertados).

c) Programas de desarrollo de capacidades para 5º y 6º de Primaria.

La atención educativa específica a este tipo de alumnado consistirá en prestar un apoyo más individualizado en pequeños grupos de trabajo, con materiales adecuados y una metodología que facilite el enriquecimiento curricular y extracurricular en determinados períodos de la jornada escolar.

El programa se desarrollará a través de Proyectos de Desarrollo de Capacidades que realicen los centros autorizados dirigidos al alumnado que presente las características señaladas. Los Proyectos de Desarrollo de Capacidades que realicen los centros deben facilitar el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje de los alumnos mediante materiales, recursos y contenidos que podrán estar o no relacionados con el currículo. Para facilitar el desarrollo del programa cada centro autorizado establecerá un aula específica de desarrollo de capacidades.

Recursos humanos y materiales:

- Mediante segregación parcial y ampliación horaria de mañana o tarde se podrían impartir clases de áreas o talleres complementarios al currículo escolar.
- Profesorado para impartir áreas o talleres, hasta 9 horas a la semana en horario lectivo y hasta 4 horas a la semana fuera del horario lectivo.
- Tutorías específicas de alumnos para el desarrollo de capacidades.
- Hasta **6 centros docentes y 4 EOEPs**.

Para el año 2008 y 2009, la partida destinada para este programa tiene un importe de 2.313.837 € (Ministerio 925.535 € y la Comunidad Autónoma 1.388.302 €)

Programa 4: Programa dirigido a disminuir el abandono temprano de la escolarización

Objetivos que se pretenden alcanzar:

- Prevenir el abandono temprano del sistema educativo de los colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años.
- Articular medidas de segunda oportunidad para la reinserción educativa de los colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años.

Descripción de las actuaciones:

- Unidades de intervención educativa específica (UIEE)** en centros de secundaria para jóvenes con riesgo de abandono escolar.
- Incorporar **Planes de Orientación** en los Centros de Personas adultas (CPEPA), dirigidos a jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años.

- c) **Cursos preparatorios** que faciliten el **acceso a la Educación Secundaria Obligatoria** a colectivos de jóvenes entre 16 y 24 años con especiales dificultades, como inmigrantes, jóvenes con abandono temprano, etc.
- d) **Curso de reinserción educativa** dirigido a jóvenes procedentes del fracaso escolar (preparación de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior) y medidas que favorezcan a los jóvenes entre 16 y 24 años la continuidad de los estudios básicos y pos-obligatorios.

Actividades:

A.1. Programa de aulas taller para alumnos de 14 y 15 años con riesgo evidente de abandono escolar sin completar la escolaridad.

B.1. Elaboración de Planes de Orientación en los CPEPA e IES de la Comunidad Autónoma, dirigidos a jóvenes desescolarizados entre 16 y 24 años.

B.2. Programa de información y difusión de los itinerarios formativos y profesionales para jóvenes de 16 a 24 años.

C.1. Cursos preparatorios de acceso a la Educación Secundaria para Personas Adultas de colectivos de jóvenes entre 18 y 24 años con especiales dificultades (inmigrantes, jóvenes con abandono temprano, etc.)

D.1. Cursos de preparación para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior para jóvenes entre 14 y 16 años.

Actividades:

Para el año 2008 y 2009, la partida destinada para este programa tiene un importe de 1.241.400 € (Ministerio 496.560 € y la Comunidad Autónoma 744.840 €)

Programa 5: Programa dirigido para la extensión y modificación del tiempo escolar

Descripción de las actuaciones:

- a) Programas de refuerzo educativo fuera del horario escolar para el alumnado de 5º y 6º de Primaria y de la ESO con áreas o materias no superadas. Los profesores atenderán estas necesidades dentro de su horario de trabajo lectivo y uno de ellos realizará tareas de tutoría individualizada.
- b) Programas de fomento de la lectura en tiempo añadido al horario escolar en EP.

Recursos materiales y humanos:

- * Refuerzo educativo: **19 centros** docentes, Profesorado: 4 grupos por centro a 4 h / semana. Tutorías específicas: hasta 3 h / semana.
- * Fomento de la lectura: Apertura de biblioteca como sala de lectura, dotación de libros, elaboración de guías y orientaciones, constitución de grupos de lectura en familia, ampliación del programa Saber Leer en horario añadido al lectivo. **50 centros escolares** (pública y concertada).

Para el año 2008 y 2009, la partida destinada para este programa tiene un importe de 673.243 € (Ministerio 269.297 € y la Comunidad Autónoma 403.946 €)

(*) *Todos los datos cuantitativos que se recogen en este apartado se refieren a la Comunidad Autónoma de Aragón.*

19. Programa Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas (Programas Colaboración MEC y CC.AA.)

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (BOE 04/05/2006), establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades, mediante convenientes acuerdos con las Comunidades Autónomas.

Anualmente el Ministerio de Educación convoca ayudas (financiadas entre el Ministerio y el Gobierno de Aragón) destinadas a centros educativos públicos para los Programas Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas.

Se establecen dos tipos de ayuda:

- Ayuda para gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad.
- Ayudas para el desplazamiento y preparación de la actividad.

Los centros que quieran participar tienen que cumplir una serie de requisitos. Entre ellos destacar: la elaboración de un proyecto de participación, que aparecerá en la Programación General Anual del Centro y por tanto será aprobado por el Consejo Escolar, un control financiero y la elaboración de una memoria descriptiva.

Escuelas Viajeras

La **Escuela Viajera** es un recurso educativo que permite a los alumnos, de 5º y 6º de Educación Primaria, continuar el aprendizaje iniciado en el aula. Mediante la realización de una determinada ruta se facilita el conocimiento, comprensión y respeto de la comunidad española visitada, de sus gentes, costumbres y recursos, con el fin de fomentar la convivencia entre los grupos de alumnos que comparten la actividad, suscitar en ellos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula y crear hábitos de apreciación y respeto del Patrimonio y el Medio Ambiente.

Para el curso 2008 – 2009, a Aragón le correspondieron 26 grupos para visitar otras comunidades autónomas y 30 grupos que visitarán Aragón desde otras comunidades (formados por 12 – 15 alumnos /as acompañados por un profesor del centro) Se realizarán los viajes en dos periodos diferentes: otoño 2008 o primavera 2009.

Potenciar el conocimiento y respeto de la comunidad visitada; fomentar la convivencia entre grupos de alumnos que comparten la actividad; crear hábitos de apreciación y respeto del Patrimonio y del Medio Ambiente o suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente tanto dentro como fuera del aula son algunos de los objetivos generales de esta actividad.

Normativa:

- *Orden de 13 de marzo de 1986*, por la que se establece el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada “Escuelas Viajeras” (BOE 04-04-1086). Modificada por *Orden 28-06-1995* (BOE 27-07-1995)
- *Resolución de 29 de septiembre de 2008*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5º y 6º de educación primaria, para el desarrollo de la actividad Escuelas Viajeras 2009. (BOE 25-10-2008)

Rutas Literarias

El programa **Rutas Literarias** es un recurso educativo para alumnos 3º y 4º de ESO, que pretende complementar la formación que se imparte en el aula por medio de una ruta literaria por una comunidad autónoma de España que gira en torno a un libro, personaje y/o autor relevante que se haya trabajado previamente en los centros, con el fin de potenciar y consolidar el hábito lector de la población escolar a la vez que se posibilita el conocimiento y apreciación de la riqueza cultural, natural y lingüística de nuestro territorio.

Para el curso 2008-2009, a Aragón le correspondieron 6 grupos para visitar otras comunidades autónomas y otros 6 grupos que visitarán Aragón desde otras comunidades (formados por 20-24 alumnos y 2 profesores)

Normativa:

- *Orden de 15 de octubre de 2003*, por la que se crea el programa de cooperación territorial Rutas Literarias (BOE 24-10-2003)
- ORDEN ESD/2863/2008, de 22 de Septiembre, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial "Rutas Literarias" durante el curso 2008/2009. (BOE 11-10-2008)

Rutas Científicas

El Programa **Rutas Científicas** es un recurso educativo, dirigido a los alumnos que cursan materias científicas en *Bachillerato* y en *Ciclos Formativos de Grado Medio*, que pretende complementar los conocimientos científicos que se adquieren en el aula con el descubrimiento de su aplicación y su utilidad en la vida diaria.

Se trata de que los alumnos comprueben in situ para qué sirven los conocimientos de matemáticas, física, química, biología o de ciencias naturales que están aprendiendo. En clase se habrán trabajado los contenidos sobre los que versen las rutas y posteriormente realizará la visita a los centros de investigación, laboratorios, empresas, parques naturales, etc. Programados en la ruta científica donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

Para el curso 2008-2009, a Aragón le correspondieron 6 grupos para visitar otras comunidades autónomas y otros 6 grupos que visitarán Aragón desde otras comunidades (de 20-24 alumnos menores de 20 años y 2 profesores)

Normativa:

- *ORDEN ECI/2919/2006*, por la que se crea el programa de cooperación territorial Rutas Científicas (BOE 23-09-2006)
- *ORDEN ECI/857/2008*, de 14 de marzo, por la que se convocan ayudas para la participación en el programa de cooperación territorial para alumnos "Rutas Científicas" durante el curso 2008-2009. (BOE 31-03-2008)

20. Programas destinados a enseñanzas de formación profesional

Programa Emprender en la Escuela

El programa Emprender en la Escuela es un Programa de Innovación cuyo objetivo es la formación de emprendedores entre el alumnado de Formación Profesional de los centros de Educación Secundaria de Aragón.

Este programa se pone en marcha mediante un convenio entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento, con el fin de impulsar el espíritu emprendedor en el alumnado aragonés y su acercamiento al mundo empresarial.

Se concreta principalmente en dos actuaciones:

- Talleres de emprendedores: Tienen por objeto es servir de apoyo educativo al fomento de actitudes, habilidades y capacidades de los jóvenes en relación al desarrollo de iniciativas empresariales y a la elaboración de proyectos de empresa. Versan sobre materia y temática empresarial y ayudarán a elaborar un proyecto de empresa viable a lo largo del curso.

Talleres de corta duración, estructurados en seminarios y ponencias realizados por consultores expertos o por trabajadores autónomos que les comentan su experiencia. Se pueden solicitar dos talleres por centro, máximo de dos horas y mínimo de diez alumnos /as. Talleres curso 08/09:

- Generación de ideas de negocio, técnicas de creatividad y selección de mejores ideas novedosas
- Enfoque estratégico de proyectos, análisis de mercado y fuentes de información
- Planteamiento económico-financiero
- Presentación y defensa en público de proyectos emprendedores
- Cuenta experiencias por jóvenes empresarios de sectores afines a la familia profesional

Más de 3.000 alumnos /as de Aragón participaron en estos talleres

- Premios a la realización de proyectos empresariales de creación de una empresa cuyo objetivo es reconocer el esfuerzo en la elaboración de los proyectos de empresa realizados por el alumnado a lo largo de todo el curso académico y la voluntad de su puesta en marcha real manifestado durante la defensa pública de los mismos. Con periodicidad anual y en la convocatoria del programa, se especifican las bases de los premios.

El profesorado participante en este programa tiene prioridad para participar en los cursos de perfeccionamiento en gestión empresarial organizados por el Instituto Aragonés de Fomento. Existe un intercambio de experiencias entre el profesorado a través de los seminarios provinciales de los CPRs.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante la que se anuncia nueva convocatoria del Programa de Innovación "Emprender en la Escuela" para su puesta en marcha en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional Específica, durante el curso 2008/2009 (BOA 15/09/2008)

Programas europeos

➤ PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Los programas europeos Erasmus y Leonardo da Vinci, incluidos dentro del Programa de Aprendizaje Permanente 2007 - 2013 (PAP), atienden a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes de educación superior y de formación profesional, respectivamente; así como de los centros y organizaciones que imparten o facilitan esa educación y formación.

- * Programa Erasmus. Para Formación Profesional de nivel superior se desarrolla la actividad Movilidad de estudiantes para prácticas: Realización de un período de prácticas durante un período de tiempo en una empresa u organización de otro país europeo, que les sirva para adquirir una serie de aptitudes específicas y comprender el entorno económico y social del país, a la vez que adquieren una experiencia laboral.

Para participar en el Programa sectorial Erasmus, hay que tener la Carta Universitaria Erasmus Ampliada. Centros de Zaragoza que tienen concedida para el periodo 2007 – 2013 la Carta Erasmus:

IES Corona de Aragón
IES Los Enlaces
IES Río Gállego
IES Miguel Catalán
IES María Moliner
IES Santiago Hernández

- * Programa Leonardo da Vinci: Son actividades de este programa
 - Proyectos de movilidad: Estancias transnacionales en empresas o centros de formación par apersonas de Formación Profesional inicial o para personas del mercado laboral. Estancias e intercambios para los profesionales de la educación y Formación Profesional (programa Academia).
 - Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación: Tienen por objeto identificar una (o varias) soluciones e ideas innovadoras y adaptarlas para su puesta en práctica en otros países o sectores destinatarios. Al menos tres socios de tres países diferentes trabajan conjuntamente para desarrollar un producto a partir de otro anterior y adaptarlo a otro sector o país perteneciente a la asociación. Este trabajo en equipo contribuye a un mayor conocimiento de la variada cultura europea, de su ámbito social y económico y a entender mejor las áreas de interés común.
 - Asociaciones Leonardo da Vinci: Intercambio de buenas prácticas o metodologías entre varios socios. Son asociaciones abiertas (pueden contar con la participación de empresas, interlocutores sociales o políticos)

➤ PROYECTO PIREFOP: Pirineos – Formación Profesional

PIREFOP – Pirineos Formación Profesional (2008 – 2011) es un proyecto transnacional desarrollado por Cataluña, Midi-Pyrénées, Aquitania y Aragón, realizado dentro del marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (objetivo 3 de Cooperación Territorial Europea - Cooperación transfronteriza entre zonas contiguas)

El proyecto persigue la integración e innovación de los sistemas de FP de las dos vertientes pirenaicas, la armonización del espacio de formación y la mejora de la calidad de la FP, así como la movilidad de profesionales de este espacio transfronterizo.

Ámbitos de trabajo:

- Información, orientación, comunicación y puesta en red
- Transparencia y correspondencia de cualificaciones
- Movilidad transfronteriza

Programa de Simulación de Empresas

El Programa de "Simulación de Empresas" tiene por objeto el desarrollo de un proyecto innovador en el ámbito de la gestión comercial y recursos humanos de las empresas, a través de la metodología de la simulación de empresas, consistente en reproducir situaciones reales de trabajo.

Los alumnos "aprenden haciendo", en un contexto en el que se reproducen situaciones reales de trabajo, permitiendo esta metodología adquirir no sólo competencias técnicas sino también una serie de competencias transversales como el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la resolución de problemas, la comunicación efectiva, el trabajo en red y la transnacionalidad, entre otras.

Destinado a centros educativos que impartan enseñanzas de Formación Profesional de las siguientes familias y ciclos: Administración (cualquier ciclo); Comercio y Marketing (Comercio Internacional – Gestión del Transporte) y Hostelería y Turismo (Agencias de Viajes)

Consiste en constituir una empresa simulada que pondrán a disposición de los alumnos, de forma que éstos se coloquen en una situación productiva, realizando rotación por los diferentes puestos de trabajo de los departamentos de la empresa. De esta manera se les permitirá aprender las diferentes tareas y funciones de cada uno de los departamentos y de la empresa en general. Para ello, el centro tendrá que disponer de un espacio adaptado a las características de la simulación (con mobiliario y materiales necesarios)

Un total de 16 centros de Aragón que imparten Formación Profesional se benefician de este programa.

Normativa:

- RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se anuncia convocatoria del Programa de Simulación de Empresas para su puesta en marcha en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten Formación Profesional, durante el curso 2008/2009 (BOA 15/07/2008)

Vivero de Empresas

Programa experimental, puesto en marcha en el curso 2008 / 2009, con el objetivo de crear, mediante la dotación de recursos, un espacio donde acoger nuevas iniciativas empresariales para facilitar su viabilidad en los primeros meses de puesta en marcha. Primer centro: IES Los Enlaces.